



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD, CELEBRADA EL DIA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Málaga, siendo las diez horas y dieciocho minutos del día trece de diciembre de dos mil diecisiete, se reúne la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria y en sesión ordinaria, a fin de estudiar los asuntos integrantes del orden del día previamente cursado al efecto, contando con la asistencia de los señores que se relacionan:

Presidente: D. Francisco Pomares Fuertes
Vicepresidente: D^a Elvira Maeso González *-se incorpora a la sesión en el punto n° 8-*
Vocales: D. Mario Cortés Carballo
D^a Francisca Bazalo Gallego
D^a Teresa Porras Teruel -
D^a M^a del Mar Martín Rojo
D^a Rosa Mar Rodríguez Vela
D. Sergio Brenes Cobos.
D^a Lorena Doña Morales en sustitución de D. Rafael Gálvez Chica.
D^a Ysabel Torralbo Calzado
D. Alejandro Carballo Gutiérrez
D. Eduardo Zorrilla Díaz.
D. Juan José Espinosa Sampedro

Coordinador Gral. de Urbanismo y Vivienda, y Gerente GMU: D. José Cardador Jiménez *-quien se ausenta definitivamente de la sesión en el punto n° 4-*.
Secretario Delegado de la GMU: D. Juan R. Orense Tejada *-quien se ausenta definitivamente de la sesión en el punto n° 3-*.
Secretaria de la Comisión: D^a Victoria E. del Río Florido

Es de reseñar que la Sra. Porras Teruel fue sustituida por el Sr. Raúl Jiménez Jiménez a partir del punto n° 3 del orden del día, que el Sr. Cortes Carballo se ausentó de la sesión en el punto n° 8 y se incorporó en el punto n° 4, así como este último vocal y la Sra. Martín Rojo se ausentaron definitivamente en el punto n° 5, al igual que el Sr. Jiménez Jiménez no estuvo presente en la sala desde el punto n° 6.

La sesión se abrió por el Sr. Presidente de la Comisión, procediéndose al estudio de los asuntos integrantes del orden del día, los cuales se recogen a continuación de forma correlativa, aunque realmente el punto n° 8 se vio tras el punto n° 2:

I.- ACTAS.



Punto nº 1.- La Comisión, acordó, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, aprobar los borradores de actas correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas los días 16 de noviembre y 13 de diciembre de 2016, y el día 18 de enero de 2017.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PROPUESTAS

Área de Ordenación del Territorio y Vivienda:

Punto nº 2.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 29 de noviembre de 2017, el cual copiado a la letra dice:

‘**Expediente:** Modificación de Elementos Pormenorizada nº 13 del PGOU.-PP 15/16.

Solicitante: De oficio

Situación: SUNC-R-G.5 “Emilio Salgari”

Junta de Distrito: n º8 Churriana.

Asunto: Informe jurídico y propuesta para aprobación provisional de Modificación de Elementos del PGOU-2011 en ejecución de sentencia.

INFORME PROPUESTA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de aprobación provisional, en ejecución de sentencia, de Modificación de Elementos del PGOU:**

RESULTANDO que por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011**, recibió aprobación definitiva, de manera parcial, el documento de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011.

RESULTANDO, por otra parte, que la **justificación y motivación** de la presente modificación se fundamenta en el hecho de que, mediante Sentencia nº 337/2016 de 15 de febrero de 2016, recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 380/2011, interpuesto por Inmobiliaria Duch, S.L y Unipinus, S.L contra la clasificación y calificación de su



parcela en el nuevo PGOU, (parte en el ámbito del SUNC-R-G.5 “Emilio Salgari” y parte en Red Viaria de Interés Territorial), se falló estimar parcialmente el mismo.

En el Fundamento de Derecho Cuarto de la Sentencia se decía:

“CUARTO.- Desde las anteriores consideraciones, pues, se ha de estimar el recurso interpuesto pero, sólo, parcialmente pues solo se acordará la nulidad de las previsiones del PGOU impugnado en lo que afecte al terreno propiedad de la actora, mas no respecto de las demás pretensiones contenidas en el suplico de la demanda puesto que, dada la potestad discrecional que en la materia asiste a la Administración, resulta difícil, si no imposible, para esta Sala darle un alcance a la norma distinta a la prevista por aquella pues no entraría dentro de las funciones revisoras de esta jurisdicción, lo que convertiría a las susodichas pretensiones en inadmisibles.....”

RESULTANDO los siguientes **antecedentes de hecho** que deben ser destacados en el presente procedimiento:

- Con fecha **29 de septiembre de 2016**, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar inicialmente de “Modificación Pormenorizada del PGOU nº 13 sobre Modificación de la Categoría del SUNC-R-G.5 a SUC-ED-G.18 “Emilio Salgari”, según documentación técnica de fecha Abril 2016 y promovido de oficio, todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 15 de julio de 2016.

- Mediante anuncios publicados en Diario Sur de **26 de octubre de 2016**, el BOP de Málaga nº 224 de **24 de noviembre**, y en el Tablón de edictos de la Gerencia de Urbanismo, durante el período comprendido entre los días **24 de octubre al 24 de noviembre de 2016**, ambos inclusive, se sustanció la información pública de la aprobación inicial según consta en las copias unidas al expediente.

-También consta en el expediente remisión de anuncio al Negociado de Técnicas Aplicadas a la Información del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos, con fecha **10 de enero de 2017**, a fin de que la presente Modificación sea publicada en la Web de esta Gerencia; y ello, con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 39.3 de la *Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía* (LOUA) para incentivar y hacer más efectiva la participación ciudadana.

- Según se hace constar en certificado emitido con fecha **13 de enero de 2017**, por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, durante el plazo de información pública general -computado desde 24 de octubre al 24 de diciembre de 2016, ambos inclusive- ha sido presentada alegación por D^a M^a Ángeles Giner Martí, e/r de la entidad Inmobiliaria Duch S.L., con fecha de entrada 21 de noviembre de 2016.

CONSIDERANDO que hemos de tener presente lo establecido en el artº 104.1 de la *Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa* (en adelante LJCA):

1. Luego que sea firme una sentencia, el Secretario judicial lo comunicará en el plazo de diez días al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso, a fin de que, recibida la comunicación, la lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, y en el mismo plazo indique el órgano responsable del cumplimiento de aquél.

CONSIDERANDO que igualmente señala el artº 105 de la citada Ley de la



Jurisdicción Contencioso-Administrativa que no podrá suspenderse el cumplimiento ni declararse la inexecución total o parcial del fallo y, si concurriesen causas de imposibilidad material o legal de ejecutar una sentencia, el órgano obligado a su cumplimiento lo manifestará a la autoridad judicial.

CONSIDERANDO que, a los efectos previstos en el transcrito artículo 104.1 de la LJCA, en cuanto al órgano administrativo responsable del cumplimiento de la Sentencia y cuál sea el cauce procedimental mediante el que se debe de llevar a puro y debido efecto el fallo recogido en la misma, hemos de señalar que siendo la Comunidad Autónoma la Administración que acordó la aprobación definitiva del PGOU 2011, en principio, debe de ser dicha Administración la que asuma la ejecución del fallo. Sin embargo, siendo el procedimiento de aprobación del planeamiento un procedimiento bifásico en el que también interviene la Administración Local, **la ejecución del fallo implica la tramitación de una Modificación de Elementos del PGOU para ajustarse al mismo y que, además, incluya una nueva ordenación urbanística del resto de suelo que no ha sido afectado por dicho fallo, coherente con ese nuevo suelo urbano consolidado y la realidad física del suelo.**

CONSIDERANDO que, con fecha **29 de noviembre de 2017**, ha sido emitido informe técnico por el Servicio de Planificación Territorial y Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión en el que, entre otros extremos, se indica que:

“...
La Modificación del PGOU, de cambio de categoría del suelo urbano no consolidado SUNC-R-G.5, a consolidado, junto a la calificación como sistema local viario, de las calles ya previstas con anterioridad en la unidad, se considera de la ordenación pormenorizada.

La Modificación del PGOU, de cambio de categoría del suelo urbano no consolidado SUNC-R-G.5, a consolidado, junto a la calificación como sistema local viario, de las calles ya previstas con anterioridad en la unidad, se considera de la ordenación pormenorizada.

Dado el alcance y la naturaleza de las determinaciones de esta modificación, la misma no incluye informe de sostenibilidad económica..., dado que no hay repercusión en el suelo para uso productivo, y el impacto en la Hacienda Local es mínimo respecto al presupuesto de una ciudad como Málaga.

Con fecha 29 de septiembre de 2016 fue aprobada inicialmente esta Modificación, acordándose someter el expediente al trámite de información pública durante un mes.

Durante el plazo de información al público entre el 24 de octubre y el 24 de diciembre de 2016, ha tenido entrada la alegación presentada por D^a M^a Angeles Giner Martí, e/r de la entidad Inmobiliaria Duch S.L., con fecha de entrada 21-11-2016.

ALEGACIÓN:

Manifiesta el alegante que la Modificación del PGOU no da cumplimiento a la sentencia 337/2016 de 15 de febrero de 2016 recaída en el contencioso administrativo 38/2011, toda vez que, según la alegación, tal cumplimiento exige exclusivamente por “calificar” los terrenos como suelo urbano consolidado.

Se basa tal afirmación en que se propone un nuevo viario cuya cesión es imposible en suelo urbano consolidado, y en que el informe pericial que se adjunta dice que no se está cumpliendo la sentencia.

Pasemos a analizar el informe pericial:

El informe pericial después de describir la Modificación, con observaciones no acertadas en algún caso, el apartado de análisis resalta que:

- *Otros terrenos incluidos igualmente en el SUNC-R-G.5, no propiedad del recurrente, no han sido incluidos en ninguna delimitación de estudio de detalle.*
- *No entiende por qué no se han incluido los viarios interiores en el plano P.2.3.de Gestión: Áreas de Reparto en Suelo Urbano.*

Para concluir que:

- *No es necesaria la figura del Estudio de Detalle sobre los terrenos. Los terrenos contiguos procedentes del mismo SUNC no lo tiene delimitado. Más bien parece que dicho estudio de detalle ha sido delimitado para la realización del vial interior.*
- *El vial interior debe ser expropiado e incluido en la ficha correspondiente.*
- *Los viales incluidos como sistemas locales deben superficiarse correctamente.*



Vicesecretaría Delegada, Actas y Registro

A dichas observaciones es preciso contestar lo siguiente:

El alegante no tiene en cuenta lo manifestado con claridad en la memoria de la Modificación: "Será cuando se pretenda edificar en su totalidad cuando sea preciso dotar de accesibilidad a los suelos para su mayor aprovechamiento. Posibilidad que será valorada por la propiedad en el estudio de detalle que habrá de realizar".

Es decir, el estudio de detalle se delimita porque unos terrenos de tanta dimensión será preciso ordenarlos con carácter previo a cualquier licencia de obras: para establecer parcelaciones si las hubiere, y también para dotarlos de accesibilidad interior.

Dicha accesibilidad interior se confiaba a lo que el Estudio de Detalle determinara en cuanto a las posibilidades de accesibilidad de los terrenos en función de la parcelación que se realizara, aunque se dibujara una propuesta como directriz y sin calificar como viario.

No obstante dado que se solicita que se imponga dicho viario desde el PGOU como Sistema Local, así se realiza, definiendo un nuevo SLV-24, aceptándose la alegación en dicho sentido.

Sí es imprescindible el Estudio de Detalle para comprobar la parcelación y la accesibilidad de una parcela de tal tamaño.

Esto no es equivalente al caso de los terrenos contiguos, de mucho menor tamaño, y con un frente de parcela ya urbanizado y sin ninguna otra necesidad de accesos.

Excluidos, pues, los sistemas locales viarios todo el resto del terreno ha sido calificado como productivo-industrial, con el índice correspondiente asignado por el PGOU de 1,5m²/m². Y no hay absolutamente ninguna obligación de cesión de terrenos. Solo la obligación de tramitar un estudio de detalle, algo que corresponde al planeamiento general municipal poder imponer para el correcto desarrollo de los suelos.

Es decir, los suelos reúnen ahora todos los requerimientos del suelo urbano consolidado.

Respecto a la superficie de los sistemas locales delimitados, sobre la que hay discrepancia, será en el momento de la expropiación cuando se defina con exactitud la superficie. La que se ha incluido en la modificación es la medida en planos.

Se propone pues estimar en parte la alegación presentada.

Propuesta

Se propone la aprobación provisional de la Modificación Pormenorizada del PGOU nº 13 "Modificación de la Categoría del SUNC-R-G.5 a SUC, ED-G.18 "Emilio Salgari", conforme a la documentación fechada en noviembre de 2017."

CONSIDERANDO que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.

CONSIDERANDO que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo¹⁻ que los planes urbanísticos son verdaderas normas jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.

CONSIDERANDO que, a la vista de su objeto, la presente Modificación, en principio, afecta a determinaciones correspondientes a la ordenación estructural del Plan General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.A) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA) puesto en consonancia con el

¹⁻ Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



artículo 1.1.7.4.2 del propio Plan General vigente, por lo que la aprobación definitiva de la misma competería a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía habida cuenta de lo recogido en el artículo 31.2 B) a) de la LOUA y en el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014).

No obstante lo anterior, con relación a la Modificación de Elementos del PGOU Estructural nº 1 que este Ayuntamiento venía tramitando (expediente PP 14/13) para la supresión de la unidad de ejecución del SUNC-O-G.7 “Pasaje Villa Rosa”, con el consecuente cambio de categoría de suelo de urbano no consolidado a urbano consolidado, la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con fecha 6 de febrero de 2014, informó que la misma no afectaba a la ordenación estructural y que, por tanto, debería de ser aprobada definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga; consecuentemente, la presente Modificación Puntual de Elementos se tramitará como **pormenorizada** conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2.A) apartado c) de la LOUA.

CONSIDERANDO que la presente Modificación no tiene por objeto *una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, ni eximir de la obligatoriedad de reservar terrenos con el fin previsto en el artículo 10.1.A).b) de la LOUA*, por lo que **no resulta preceptivo requerir informe del Consejo Consultivo de Andalucía** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2.c).2ª de la LOUA.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 10, 32, 36 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre tramitación de las modificaciones de Planes Generales, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014) y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación, en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y art. 31.1.B) a) de la LOUA, **la competencia para aprobación provisional de la presente Modificación de Elementos del PGOU**, corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo en este caso necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados y a la vista del informe técnico favorable emitido, este Departamento se propone a la Junta de



Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en función de las competencias que tiene asignadas, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Admitir parcialmente la alegación presentada por D^a M^a Angeles Giner Martí, e/r de la entidad Inmobiliaria Duch S.L., con fecha de entrada 21 de noviembre de 2016, en el sentido expresado en el informe del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión de 29 de noviembre de 2017, parcialmente transcrito y del cual se le deberá de dar traslado a la interesada.*

SEGUNDO.- *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en ejecución de la Sentencia n^o 337/2016 de 15 de febrero de 2016, recaída en el recurso contencioso-administrativo n^o 380/2011, **aprobar provisionalmente** la “Modificación Pormenorizada del PGOU n^o 13 sobre Modificación de la Categoría del SUNC-R-G.5 a SUC-ED-G.18 “Emilio Salgari”, según documentación técnica de fecha Noviembre 2017 y promovido de oficio, todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 29 de noviembre de 2017 y artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.*

TERCERO.- *Disponer la remisión del expediente completo a la **Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio** de la Junta de Andalucía para que su titular emita informe previo preceptivo en el plazo de un mes desde la aportación del expediente completo, transcurrido el cual sin que conste evacuado informe se podrá proseguir con las actuaciones, todo ello, de conformidad con lo previsto en el apartado C) del Art. 31.2 de la LOUA y art. 80.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

CUARTO.- Dar cuenta presente acuerdo:

1. *Al Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obras del Departamento de Licencias y Protección Urbanística.*
2. *A la Asesoría Jurídica Municipal para su constancia en el expediente relativo al recurso contencioso-administrativo n^o 380/2011.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta de las actuaciones que el Secretario General y el Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 12 de diciembre de 2017.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:



La Comisión, con la abstención del Concejal no Adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

MOCIONES

Área de Ordenación del Territorio y Vivienda:

Punto nº 3- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 7 de diciembre de 2017, relativa a la situación del antiguo gobierno militar del Paseo de La Farola y su posible adquisición para uso cultural, que esencialmente es como sigue:

“El edificio del antiguo Gobierno Militar del Paseo de la Farola seguirá por ahora abandonado y sin uso. El Ministerio de Defensa ha declarado desierta la subasta tras descartar las dos ofertas que se presentaron a la convocatoria abierta el pasado 29 de septiembre y cuyo plazo de presentación terminó el pasado 16 de noviembre. El inmueble salió a subasta por más de cinco millones de euros, cifra que no ha cumplido las expectativas en las dos ofertas presentadas.

El edificio fue construido en la década de los cincuenta como sede del Gobierno Militar, pero se cerró en 1990 para después tener otros usos, aunque poco después del año 2000 quedó sin ningún tipo de uso ni función y, desde entonces, ha estado abandonado en una de las fachadas litorales más codiciadas de la ciudad.

En estos años varios partidos incluyeron en sus programas electorales la adquisición del edificio, calificado como equipamiento, para que albergara en futuro museo marítimo, y más recientemente, el pasado verano, el alcalde realizó una visita con el subdelegado del gobierno y anunció que quería dar un uso administrativo al edificio pero, finalmente, el Ayuntamiento de Málaga no se presentó a la subasta.

Después de conocerse que el propietario del edificio, el Ministerio de Defensa, iba a subastar este inmueble, situado en el Paseo de la Farola, y tras quedar desierta la misma, consideramos que se debe establecer una negociación entre el Ayuntamiento de Málaga y el Ministerio de Defensa sobre la posible cesión o permuta del antiguo edificio del Gobierno Militar, que podría ser mediante un convenio entre ambas administraciones, o en su caso la mejor fórmula para la adquisición del edificio para impulsar en el mismo un centro cultural relacionado con el mar o museo marítimo.

Hemos de recordar que el Ayuntamiento de Málaga quería instalar en ese mismo inmueble, hace años, un museo de esas características, y en este momento tendría más sentido ya que se podrían aprovechar las sinergias del circuito cultural ya existente, aula del mar, centro Pompidou y centro cultural de La Farola.



Asimismo planteamos que se exijan el cumplimiento del deber de conservación al propietario, el Ministerio de Defensa, ante su más que evidente mal estado por el abandono que ha sufrido casi dos décadas, así como aumentar la protección del edificio de 1950, ya que consideramos que pese a su austeridad es un ejemplo de la arquitectura autárquico, digno de conservar, evitando así también cualquier posible proyecto especulativo en el futuro en la zona.

La antigua sede del Gobierno Militar es un edificio de 2.438 metros cuadrados construidos que se reparten en dos plantas sobre la baja, además de un semisótano. Construido siguiendo los criterios del Movimiento Moderno en los años 50, es uno de los pocos ejemplos de esta arquitectura que se conservan en Málaga, aunque por ahora sólo tiene protección las fachadas y el volumen del inmueble.

En atención a todo lo anterior proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno que impulse la negociación con el Ministerio de Defensa para la posible cesión o permuta del antiguo edificio del Gobierno Militar, que podría ser mediante un convenio entre ambas administraciones, o en su caso la mejor fórmula jurídico-económica para la adquisición del edificio para la instalación en el mismo un centro cultural relacionado con el mar o museo marítimo.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que se exijan el cumplimiento del deber de conservación al propietario, el Ministerio de Defensa, ante su más que evidente mal estado por el abandono, así como aumentar la protección del edificio, ya que pese a su austeridad es un ejemplo de la arquitectura autárquica muy digna de conservar, evitando así también cualquier posible proyecto especulativo en el futuro en la zona.”

En la sesión, el **Sr. Presidente** dio la palabra al **Sr. Zorrilla Díaz**, quien indicó: "Gracias, Presidente. Bien, la Moción que presentamos lo hacemos, como siempre, con espíritu constructivo, y además, en este caso esperamos sinceramente que tenga un apoyo de todos los Grupos. No lo digo gratuitamente, sino porque la propuesta que hacemos sobre que se inicien negociaciones con el Ministerio de Defensa para ver si podemos adquirir por permuta el edificio del antiguo gobierno militar en La Farola, o bien una cesión de uso, es una propuesta que han recogido varios Grupos Políticos en sus programas electorales y es una propuesta por la que mostró interés también el propio Alcalde este verano cuando visitó dicho edificio, como Uds. saben, construido en la década de los cincuenta, unos 2.500 metros cuadrados en planta baja más dos plantas y un semisótano. Un edificio que tiene también un valor arquitectónico; fue construido con los criterios del movimiento moderno, uno de los ejemplos que quedan en nuestra ciudad de arquitectura autárquica. Dejó de tener uso como gobierno militar en el año '90 y dejó de tener cualquier uso desde el año 2000.



El estado actual del edificio es de cierto abandono. No ha tenido uso en estos diecisiete años y creemos que el mantenimiento tampoco está siendo el adecuado. No lo decimos solamente por una sensación, sino porque hemos preguntado, preguntó nuestra Diputada en el Congreso Eva García Sempere sobre el mantenimiento que se está llevando a cabo en este edificio; la contestación por parte del Ministerio de Defensa es que se destinan de forma irregular o esporádica para algunas tareas de poda y ciertos parcheos de desperfectos a personal del propio Ministerio., probablemente soldados, militares que hacen estas tareas.

No se ha hecho ninguna inversión de importancia en ese mantenimiento en estos diecisiete años y creemos que merece un mejor mantenimiento y conservación, no sólo por su protección, aunque sólo sea de fachada y de volumen, sino por la importancia del edificio y la situación estratégica que tiene en un lugar privilegiado de nuestra ciudad.

Como decía, son varios los Grupos Políticos y el propio Alcalde que han mostrado interés en poder contar con el uso de ese edificio por este Ayuntamiento, que está enclavado ahora, además de ser un lugar privilegiado de la ciudad, en pleno circuito cultural y turístico de nuestra ciudad, y tiene una calificación para equipamiento público, podría albergar algún tipo de centro divulgativo sobre el mar, que no tiene esta ciudad de Málaga, a diferencia de otras ciudades marítimas, o cualquier otro uso que sea de interés público...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente manifestó: "Sí, para terminar, Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz expresó: "Nuestra propuesta es básicamente que se negocie con el Ministerio de Defensa -se negocie, ¿eh?, no estamos diciendo que se adquiera, que se negocie- para una posible cesión, o bien para una posible adquisición por permuta por otros bienes que le pudiera interesar al Ministerio de Defensa. Y pedir al propietario lógicamente una conservación adecuada del edificio. Nada más, gracias".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Espinosa Sampedro: "A favor".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente. Nosotros vemos bastante interesante la propuesta que aquí se hace. Bueno, creemos que tener el uso de ese edificio sería bueno para la ciudad, pero sí que nos gustaría primero una puntualización: nos



gustaría que se tuviese claro qué se pretende hacer con el edificio antes de proponer una posible adquisición. Si no, luego nos encontraremos con los casos repetidos que tenemos en esta ciudad en los que tenemos edificios y luego no sabemos darles contenido. Entonces, sería bueno pensar antes qué hacer ahí y luego plantearse esa permuta o esa cesión que aquí se expresa.

También en el primer acuerdo tenemos, al final donde pone: «...o en su caso, la mejor fórmula jurídico-económica para la adquisición del edificio para la instalación en el mismo...», y sigue, esa parte casi que pediríamos que se eliminase, porque ahí parece que se está dando pie a la compra, cosa con la que nosotros no estamos de acuerdo en que el Ayuntamiento compre ese edificio. Sí vemos posible esa cesión o esa permuta, que en definitiva, puede ser una alternativa mucho más blanda para las arcas municipales que la compra, más si cabe sin tener un uso definido, porque es que volveríamos a repetir errores del pasado. Entonces, si quita esa parte, nosotros nos sentiríamos mucho más cómodos en apoyar el primer punto.

Pero bueno, insisto en que la propuesta me parece interesante y que es patrimonio de nuestra ciudad que debe también conservarse. Vemos muy bien que se le exija al Ministerio de Defensa esa conservación, y bueno, y esperar a ver lo que me dice el proponente sobre la propuesta de enmienda".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias. Bueno, pues nuestro apoyo a la Moción. La verdad es que nos parece un edificio interesante para la ciudad, interesante para esos usos relacionados con lo marítimo. Realmente falta prever por lo menos las necesidades, mayor investigación sobre por ejemplo la bahía de Málaga. Sabemos que Alborania está haciendo actuaciones, pero hay otros colectivos con relaciones con interés del sostenimiento marítimo que también tendrían un espacio y un uso para desarrollar, o una parcela del Instituto Oceanográfico.

En fin, los usos podrían ser variados, e incluso no una sola entidad, sino varias entidades que tuvieran relación con esos usos marítimos, con el mar, con la investigación, con el medioambiente, con el hecho del cambio climático, cómo afecta a nuestras costas, a nuestro litoral. Realmente hay mucho que trabajar. Y también un uso museístico y divulgativo también para conocer esa singularidad de nuestra costa. Y por supuesto, además, mantener ese patrimonio dentro de la ciudad, evitar, como se dice de alguna manera, los posibles usos especulativos de un inmueble que ha sido propiedad del Estado y que, como tal, pues no debe ser origen de esos intereses, sino que debe rendir al interés general y al interés público.



En ese sentido, pues que el Ayuntamiento estableciese algún tipo de convenio, uso compartido o cualquier fórmula que se le ocurra, sería muy conveniente. Y creo que habría muchísimas entidades divulgativas, de investigación y demás que sería muy interesante su ubicación en ese espacio, que además tuviese esa implicación con la ciudad, con el conocimiento, con la ciudad educadora que el otro día celebrábamos para conocer mejor nuestro Puerto, nuestra costa, nuestro mar y nuestra bahía. Nuestra bahía que necesita mucha más protección de la que tiene, y a lo mejor es el sitio perfecto para trabajar sobre ello. Nuestro apoyo total y que verdaderamente se busque esa negociación de alguna manera".

El Sr. Presidente: "Por parte del Grupo Socialista, Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, buenos días a los miembros de la Comisión de Pleno. Apoyar la iniciativa. La verdad es que es una iniciativa que entendemos que es interesante. Efectivamente, en los usos propuestos está ese museo marítimo tan demandado en la ciudad de Málaga y en este mismo Salón de Plenos por todos los Grupos Municipales, que puede ser y que puede albergar este edificio.

Efectivamente, se necesita que hasta a que a ese edificio se le pueda dar un uso y volver a poner en servicio, hace falta, desde luego, esa labor de conservación y mantenimiento para evitar que acabe cayéndose. Y bueno, puede ser una buena oportunidad una vez que se ha quedado y que no ha sido vendido por parte del patrimonio del Estado, que quizás el propio Ayuntamiento se pueda hacer cargo de este edificio. Nosotros votamos a favor de la iniciativa".

El Sr. Presidente: "Por nuestra parte, también vamos a votar a favor de la iniciativa. Lo único un par de enmiendas, si me permite el Sr. Zorrilla. Una un poco parecida a lo que el Sr. Carballo quería decirle, la parte final, lo de: «...*para la instalación en el mismo de un centro cultural*». Yo creo que lo que vaya, no sé si antes, durante o después, pero debe ser... Yo creo que, primero, no es lugar esta Comisión, creo que tiene que ser un debate en este sentido. Lo que sí es importante, yo creo, es tener un buen equipamiento para la ciudad, pero el qué, creo que debería ser objeto, por lo menos no de esta Comisión. Yo no me atrevo a votar que vaya para tal fin; creo que para eso es más la Comisión de Cultura, dependiendo de que sea algo cultural. Si fuera de otro tipo, teniendo en cuenta el equipamiento, incluso puede ser para uso municipal. Es decir, que en este sentido yo creo que eso necesita un debate de las necesidades que tengamos y reflexión de todos los Grupos. Entonces, le pediría quedarnos en: «...*la adquisición del edificio*». Estoy de acuerdo con Ud. en intentar a ver si hubiera alguna manera de quedarnos con un edificio



que en sí nos vendría bien como equipamiento para la ciudad, ya que ya no tiene el uso público que ha tenido hasta este momento.

Y en la parte dos, totalmente el deber de conservación. Además, les recuerdo por ejemplo que hemos instado al Ministerio de Cultura, por ejemplo con San Agustín. O sea, que siempre estamos encima, independientemente sea Estado, Junta de Andalucía o quien sea, siempre estamos encima de los edificios protegidos.

En este caso hablamos de un edificio de protección grado dos, tanto él como su entorno. Pasar a grado uno, que es lo que Ud. plantea, si necesita un mayor grado de protección, yo me lo pensaría. Por eso le diría tenerlo un poco por... Simplemente porque después, a la hora de darle uso -imagínese que nos lo quedamos- es más difícil el trabajo, sabiendo el estado interno, que no es precisamente el ideal para cualquier tipo de reforma, si queremos darle un uso, imagínese, administrativo... Es decir, necesita una serie de obras que yo, con el grado dos, que es justamente la fachada, el entorno, no se cambien alturas, alineamientos, pero sí nos permite trabajar dentro para ponerlo en valor puesto que lo de dentro no tiene ningún valor en ese sentido -no hay salones especiales, ni espejos, ni...-, yo creo que lo dejaría por el grado de protección dos. Por ese simple argumento: para que si algún día tenemos que intervenir y ponerlo en valor, pues podamos trabajar de una manera ordenada, sabiendo que el grado de protección dos tiene fachada, alineamiento y altura, que prácticamente quiero decir, es dejar el edificio como está.

Entonces, le plantearía dejarlo en: «...*el estado por el abandono*», y dejar el grado de protección, que ya lo tiene, dos, que es lo que le da el Plan General actual. Salvo que haya algún elemento en el edificio que Ud. haya visto, algo que a lo mejor se puede incorporar, algún elemento. Pero pasarlo al grado uno y pasarlo a un BIC me parece que ya es excesivo, por muy bonito que sea el edificio. Si no, tendremos que inventar otra categoría más allá del grado uno para diferenciar entre un edificio grado uno y uno dos. Yo creo que este es un dos claramente, ¿no? La fachada, la imagen, el sitio... Yo estoy totalmente de acuerdo con su Moción. Se lo planteo. Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente; y agradecer también a todos los Grupos por su apoyo a la Moción, aunque sea con matices.

Con el mismo ánimo constructivo que decía que presentábamos la Moción, paso a autoenmendarme con el ánimo de tener el apoyo de todos los Grupos y con una fórmula abierta, con el objetivo que hemos manifestado. Si les parece, en el primer punto podríamos eliminar, no sólo a partir de: «...*o en su caso*...», que es lo que me planteaba el Sr. Carballo, sino si quiere, a partir de: «...*Gobierno militar*», y dejamos abierto que sea



una negociación con el Ministerio de Defensa para la posible cesión o permuta del antiguo edificio al Gobierno militar.

Y si le parece también al Sr. Carballo, pondríamos antes, incluiríamos, sería: *«Instar al Equipo de Gobierno a consensuar un posible uso compatible con su calificación como equipamiento público y a impulsar la negociación con el Ministerio de Defensa para la posible cesión o permuta del antiguo edificio al Gobierno militar».*

Nosotros planteábamos un uso, que es el posible uso cultural o divulgativo relacionado con el mar. Nos parece también muy interesante lo que ha manifestado la Sra. Torralbo, que puede ser un uso compartido con tres instituciones, aspectos de investigación sobre el mar y demás. Pero en fin, con ánimo de consenso, lo dejo abierto a la fórmula, siempre que sea equipamiento público, a consensuarlo primero y a intentar esa negociación con el Ministerio de Defensa.

Y en el punto segundo, si les parece, a partir del Ministerio de Defensa eliminamos todo lo posterior, Sr. Pomares. Lo que decimos es: *«Instar al Equipo de Gobierno a que se exija el cumplimiento del deber de conservación al propietario, el Ministerio de Defensa».* No entramos en el aumento del grado de protección ni en valoraciones sobre el estado de conservación que, como digo, no es el adecuado, pero lo quitamos del acuerdo".

El Sr. Presidente: "Sr. Espinosa, Carballo, Sra. Torralbo, Sr. Brenes... Pues pasamos a votar la Moción. Muchas gracias por su esfuerzo de consenso, Sr. Zorrilla".

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al equipo de gobierno a consensuar un posible uso compatible con su calificación como equipamiento público y a impulsar la negociación con el Ministerio de Defensa para la posible cesión o permuta del antiguo edificio del Gobierno Militar.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que se exija el cumplimiento del deber de conservación al propietario, el Ministerio de Defensa.

Punto nº 4- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 7 de diciembre de 2017, relativa a los jardines de la Catedral y la posible construcción de una sacristía sobre los mismos, que esencialmente es como sigue:

“El Obispado de Málaga inmatriculó la Catedral de Málaga en 2011, la registró a su nombre usando una posibilidad que introdujo en la legislación el gobierno de Aznar en



1998. Este Ejecutivo modificó la legislación para posibilitar que la Iglesia se hiciera con un gran patrimonio histórico y mobiliario sin apenas ningún coste. Además de la Catedral, el Obispado de Málaga también registro a su nombre 415 metros de los jardines aledaños a la catedral malacitana. Si vemos la anotación del Registro de la Propiedad observamos cómo se recogió que el Obispado es propietario no solo de la Catedral de Málaga sino también de los jardines anejos.

La Diócesis de Málaga inscribió la Catedral en el Registro de la Propiedad en el año 2011. Además de la valiosa ayuda de del ejecutivo de Aznar con el mencionado cambio legislativo, la Iglesia recibió otra valiosa ayuda, la del Ayuntamiento. La nota registral detalla que la Catedral fue adquirida por inmatriculación merced a un certificado administrativo autorizado por el Ayuntamiento de Málaga el 7 de febrero de 2011. El registro es del 22 de febrero de 2011.

Además, también, ante la petición de subsanación de discrepancias respecto a la titularidad de los Jardines realizadas por el Catastro, se cambió un informe oficial del servicio de patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) en el que se sostenía que esos jardines eran municipales y públicos, por otro informe que sostenía todo lo contrario, que eran de la Iglesia. Se basa este segundo informe para ello en una supuesta acta de 1942 de la comisión permanente municipal.

Pero de éste acta (que se adjunta manuscrita) no se desprende las afirmaciones sobre la titularidad, ya que la misma habla de que el Ayuntamiento pide permiso para demoler un almacén que había en calle Cister junto a la Catedral y que lindaba con una casa municipal que había sido derribada. Ese permiso se lo conceden a cambio de que el Consistorio continúe las cadenas y las columnas del trozo donde estaba ese edificio. No hay ningún título que pueda hacerle considerar a la Iglesia que esos terrenos son suyos. Han sido gestionados y pagados con el dinero de todos. Han sido públicos y sufragados desde hace muchas décadas por el Ayuntamiento.

Los jardines llevan siendo gestionados por el Ayuntamiento de Málaga desde, al menos, hace 60 años. Eso decía el informe que concluía que los terrenos eran públicos y municipales; pero, pocos meses después, en marzo de 2012, cambió el criterio y afirmaron que estos terrenos son de la Iglesia. Ese segundo informe curiosamente, no lo firma el jefe del Patrimonio sino el gerente de la época. No hay ningún título que pueda hacerle considerar al Obispado de Málaga que los terrenos son suyos. Han sido gestionados y pagados con el dinero de todos. Han sido públicos y sufragados desde hace muchas décadas por el Ayuntamiento ¿Por qué tanto interés en esos terrenos?

Estos jardines constituyen una de las mejores panorámicas de la Catedral y que podría desaparecer si se llevara a cabo la aspiración antigua de la Iglesia de construir adosada a la Catedral un edificio para albergar una sacristía. Esta es una idea de aproximadamente el siglo XIX, pero ya es bien conocida la aspiración del Obispado de retomarla al incluirla entre las actuaciones prioritarias del plan director de la catedral, por delante incluso de la construcción de la torre que no se pudo realizar.



Este sería, a nuestro juicio, un nuevo atentado al patrimonio de nuestra ciudad. El codicioso Obispado ha puesto el foco de su objetivo en los 415 metros de precioso jardín que el Ayuntamiento mantiene y paga, es decir, toda la ciudadanía malacitana, desde principios de los 40 en los que este los creó, para construir una sacristía.

Arrebatarían a la generalidad la posibilidad de disfrutar de unos bellísimos y recoletos jardines a cambio de visitar ¡una sacristía! Hay quien se teme que además la sacristía sería solo una tapadera para implantar otro tipo de usos ya que los jardines se hallan en la zona de circuito comercial de los turistas.

Por todo ello exigimos al equipo de gobierno que cumpla con su obligación de vigilar, mantener y cuidar el patrimonio de nuestra ciudad y que, por lo tanto, estudie impugnar la inscripción realizada a nombre del Obispado de los jardines de la catedral por entender que estos siempre han sido municipales y públicos.

Asimismo reclamamos al equipo gobierno que rechace la construcción de una sacristía sobre una parte de esos jardines, eliminando una de las mejores panorámicas de la Catedral, y que no colabore en una operación que no tiene ningún sentido desde el punto cultural, urbanístico, turístico ni paisajístico.

En atención a todo lo anterior proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno municipal a que cumpla con su obligación de vigilar, mantener y cuidar el patrimonio de nuestra ciudad y que, por lo tanto, estudie impugnar la inscripción realizada a nombre del Obispado de los jardines de la catedral por entender que estos siempre han sido municipales y públicos.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que rechace la construcción de una sacristía sobre parte de los jardines de la catedral, eliminando una de las mejores panorámicas de la Catedral, y que no colabore en una operación que no tiene ningún sentido.”

En la sesión, el **Sr. Presidente** dio la palabra al **Sr. Zorrilla Díaz**, quien indicó: "Gracias, Presidente. Hace más o menos un año pedimos información al Equipo de Gobierno sobre la inmatriculación en 2012 de los jardines de la Catedral aprovechando la que se llamó Ley Aznar, que permitió a la iglesia inmatricular bienes que hasta entonces no lo estaban y que podían entenderse como públicos. Y a partir de ahí nos encontramos con dos informes de Patrimonio Municipal contradictorios entre sí. El 28 de junio de 2011 se dice en un informe de Patrimonio Municipal que son municipales esos terrenos porque el Ayuntamiento los mantiene, los conserva y los administra. El 22 de marzo de 2012, apenas nueve meses después, se dice que ha aflorado suficiente documentación para entender que son de la iglesia.



Pedimos en su momento que se nos mostrara cuál era la documentación, en qué se basaba esa documentación que había aflorado para cambiar esa conclusión en cuanto a la titularidad de los jardines municipales que, como se decía en el primer informe, desde hace muchas décadas han sido mantenidos por este Ayuntamiento, en definitiva, con el dinero de todos los malagueños.

La documentación que se nos cita es un acta de la Comisión Municipal Permanente del año 1941, diciembre del '41, en la que se dice que el cabildo de la Catedral ha contestado a una petición por parte del Ayuntamiento de autorización para derribar un almacén contiguo a la casa que ya había sido derribada en la calle Cister número 2, que había sido expropiada por el Ayuntamiento ese año, y que el cabildo concedía esa autorización a condición de que cierre el patio de cadenas antes cerrado por la casa derribada. La Corporación acordó aprobar la propuesta del cabildo y agradecer las facilidades, y que se otorgara escritura facultando al Alcalde para el deslinde de los terrenos.

Como Uds. pueden ver porque lo hemos adjuntado a la Moción, esto no es título suficiente para estimar que esto sea de titularidad de la iglesia. Lo que se está diciendo es que se autorizaba al Alcalde para proceder a la escritura de deslinde, pero lo que quisiéramos ver es ese deslinde. En definitiva, nos encontramos con una zona verde pública, de competencia municipal, que como mínimo, en los últimos sesenta años ha estado afecta al uso público, formando parte del dominio público local, mantenido por los fondos del propio Ayuntamiento y que no hay razones ahora para estimar que sean de la propiedad de la iglesia.

Además de ello, con el Plan Director elaborado a instancia del propio Obispado se plantea como una de las actuaciones prioritarias, por encima incluso...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente dijo: "Sí, para ir terminando".

El Sr. Zorrilla Díaz destacó: "...por delante incluso de la terminación de la torre de la Catedral que falta, actuación que nosotros tampoco compartimos ahora mismo como necesaria, pero que el propio Obispado considera que es más prioritario aún construir esa sacristía, que era un proyecto del siglo XVIII, abandonado desde entonces, sobre los propios jardines de la Catedral, esos que estamos diciendo que son de titularidad municipal.

Nos preocupa, nos preocupa porque supone, por un lado, acabar con los jardines, y además, acabar con una de las perspectivas más bellas, creo yo, de la Catedral, que es la



que tenemos desde la propia calle Cister. Por eso, mediante nuestra Moción, lo que instamos al Equipo de Gobierno Municipal a que cumpla con su obligación de vigilar, mantener y cuidar el patrimonio de nuestra ciudad y que estudie impugnar la inscripción realizada a nombre del Obispado de los jardines de la Catedral, por entender que estos siempre han sido municipales y públicos. Y asimismo, instar al Equipo de Gobierno a que rechace la construcción de una sacristía sobre parte de los jardines de la Catedral, eliminando una de las mejores panorámicas de nuestra basílica. Nada más, y gracias".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Espinosa Sampedro: "A favor".

El Sr. Presidente: "Después, vale. Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, lo ha explicado muy bien el proponente de la Moción. La verdad es que en estos temas siempre hay mucha opacidad. Nosotros mismos habíamos pedido también estas certificaciones, aún no las teníamos y nos hemos congratulado por lo menos de tenerlas gracias a la Moción que ha presentado el Grupo Izquierda Unida-Málaga para la Gente.

La verdad es que sorprendió mucho la inmatriculación de la Catedral, pero más aún conocer que esos jardines, que existen desde antes de nacer la mayoría de los que estamos aquí, pudieran ser ahora edificados por el Obispado para darle más servicio a una catedral, que además mantenemos como patrimonio del Estado todos y cada uno de los que aquí estamos aquí. Con lo cual, realmente es un espacio de uso público, como además, se ha acreditado en algunos certificados, mantenido por el Ayuntamiento y que además permite esa digamos dignificación incluso de la propia Catedral al permitirle un espacio alrededor de ornato también y con esa arquitectura tan propia de nuestra zona, con ese jardín de los Naranjos, en el cual la verdad es que sería como un expolio de lo público si se permitiera construir ahí. Porque la verdad, la cantidad de experiencias, de recuerdos y de historias que hemos podido vivir cada uno de los que aquí estamos no permitirían que ahora hubiera una construcción de cualquier tipo en ese espacio.

Pero es que, además, los documentos así lo acreditan. Viene a decirnos que estos jardines son de carácter público en un informe que se refiere a otro anterior, para luego en el 2012 cambiar de criterio en base a una comisión en la que no sabemos qué se habló porque tampoco tenemos las actas de esa comisión.

Entonces, un documento que es público, que es del año 2011, donde acredita que está afecto al uso público, formando parte del dominio público local y que refiere a un



informe anterior, es modificado por una comisión que no conocemos su acta y que se refiere a un documento del año '42, en el cual ni siquiera queda manifiestamente expresado que fuera propiedad del Obispado parte de esos terrenos.

En cualquier caso, desde luego no serían completos, porque lo que está claro es que cuando el Ayuntamiento actúa y crea unos jardines en ese espacio, los está creando en parte de terrenos que son públicos. Si hubiera alguna parte pequeña que fuera de la Catedral, del Obispado, desde luego no es el conjunto, pero sí es el conjunto lo que se ha inmatriculado.

Entonces, creemos que hay que defender lo público, que es una obligación de esta institución, que además tiene unos derechos de uso permanentes en el tiempo ya de casi usucapión en cualquier caso, porque no ha habido ninguna reclamación, que sepamos, hasta el momento para poder llevar a cabo una actuación, y que no hay ninguna presunción más allá de que lo que no es privado es público, y sí hay mucha presunción de su uso público...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...mantenimiento y de esas certificaciones que hay desde Patrimonio Municipal.

Así que nuestro apoyo a la Moción y esperemos que de verdad se actúe y se ponga orden en esta cuestión".

El Sr. Presidente: "Por parte del Grupo Socialista, Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí. Yo les miro la cara a todos Uds. y creo que estamos convencidos de que no va a ser esta Corporación Municipal la que permita que se le adose un edificio a la Santa Iglesia Catedral, ¿no?, con el grado de protección y la propia importancia para nuestra ciudad.

Entiendo que tampoco vamos a ser nosotros, esta Corporación -o así desde luego lo entendemos nosotros- los que vamos a permitir, efectivamente, que desaparezcan esos jardines de la Catedral, que efectivamente, pues son historia pura de nuestra ciudad y que son un espacio público disfrutado por los malagueños y por los miles de visitantes que tenemos anualmente a nuestra ciudad.

Como digo, se daría un paso la verdad que bastante preocupante si nosotros, como Ayuntamiento de Málaga, pues permitiésemos que se actuara en ese espacio, que perdiéramos esa zona pública, ese espacio público y que, además, se adosase un edificio, algún tipo de edificio, algún tipo de estructura estable a la Catedral de Málaga.



Imagínense el revuelo que se montó durante los días de Feria simplemente porque se llegaron a colocar dos urinarios de manera temporal en la fachada sur de la Catedral. Imagínense si nosotros cometiéramos desde luego el atropello para nuestra propia historia y para nuestra propia identidad de permitir un nuevo edificio adosado, como les digo, a nuestra Catedral.

Que es un espacio público y del Ayuntamiento creo que queda de manifiesto, ¿no? Allí incluso fue el Ayuntamiento de Málaga de otros tiempos, de hace ya mucho tiempo, el que en su día creó allí aquella Cruz de los Caídos, ¿verdad?, que incluso el 20 de noviembre hubo allí una serie de personas celebrando o conmemorando el fallecimiento de Francisco Franco, ¿verdad? Fíjense si esos espacios en su día fueron de titularidad municipal, que hasta hoy en día se siguen celebrando actividades de corte desde luego fascista que no tienen nada que ver con nuestro Ayuntamiento democrático del día de hoy afortunadamente.

Por eso digo que nosotros vamos a apoyar esta iniciativa. Y lo que sí me gustaría también, sin incluir nada en la Moción porque creo que puede salir por unanimidad, sí pedir también que tengamos en consideración que otros bienes que en su día también fueron municipales que también han pasado a titularidad de la iglesia y que lo tengamos en consideración porque ya no tiene ningún tipo de uso religioso como pudieron ser aquellas escuelas rurales que en su día se construyeron por parte del Ayuntamiento y que están diseminadas por toda la ciudad de Málaga y que creo que sería interesante también recuperarlas para darle también algún tipo de uso de equipamiento. Es una cuestión que nosotros hemos planteado en diversas ocasiones y que sería cuestión también de que hiciésemos esa investigación para ver que esos bienes siguen siendo de uso...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Bueno, por nuestra parte, explicarles ahora mismo. Los jardines de la Catedral son de doble titularidad, titularidad municipal y titularidad del Obispado. Son 1.327 metros cuadrados lo que tiene el jardín delante de la Catedral, donde 912 metros son municipales y 451 metros son del Obispado. ¿Y de dónde viene esta historia? Pues viene del propio Ayuntamiento de Málaga. La Catedral siempre estuvo rodeada de edificios, siempre, históricamente, de edificios anexos. Y fue en los años '20 donde nuestros antecesores, los que había en esta sala, decidieron hacer un plan de grandes reformas del entorno de la Catedral que suponía reformar todo lo que era la calle Cister y la calle Ríos Rosas -la calle Ríos Rosas es la actual calle Cañón- y despejarla.

A partir de ahí empezaron un proceso de expropiación, expropiaron cuatro edificios que pegaban a la calle Cister y uno a calle Ríos Rosas número 2, y cuando expropiaron se paga y se derrumba, hay una edificación de la iglesia, del Obispado, que es una



dependencia que al estar pegada y al derrumbarla, pues entran en ruina también. Y entonces, de mutuo acuerdo, se derrumban esas dependencias que eran del Obispado, esos 450 metros. Era un edificio del Obispado lo que había ahí, de uso de la Catedral. No estaba entonces utilizado, como plantea el nuevo Plan Director, de uso propio, pero eran dependencias de ellos y se tiran.

Y a partir de ahí se hace un plano en el '38 y se hace una comisión permanente para fiscalizar esas nuevas alineaciones que está fechada en enero del '42 donde Ayuntamiento y Obispado llegan de mutuo acuerdo a decir: «*Permítame la ocupación*», porque el plan era hacer un jardín, el jardín actual, y se le pide al Obispado: «*Bueno, déjame la ocupación del espacio y hacemos el jardín*» y el Obispado cede y lo que hay es una cesión del Obispado al Ayuntamiento de esos terrenos. Pero no se cambia la titularidad, hay una cesión compartida para ese uso de parque.

Y encima en esa acta que está en el archivo municipal pueden Uds. leer y comprobar cómo además dice que: «*Esperando que en un futuro pueda recuperar, cuando el Obispado así lo desee, ese espacio para volver a construir sus dependencias que fueron derribadas por este Ayuntamiento por riesgo*». Bien, eso es la legalidad. Por lo tanto, ese espacio es del Obispado. Lo siento mucho, esto no es Venezuela, esto no es Cuba; aquí no se expropia lo que no es de uno que no hay interés. Si quieren Uds., pueden poner la moción que expropian, pero expropiar las cosas de la iglesia son cosas de otra época.

Bien, dicho lo cual, lo que sí estamos de acuerdo es con lo que estaba diciendo el Sr. Brenes, a la preocupación. Mire Ud., ahora mismo hay un Plan Director que ellos planteaban una ampliación de la sacristía, pero bueno, será la Junta de Andalucía la que lo diga, porque ahí ese entorno es una zona verde ahora mismo, es el entorno BIC protegido de la Catedral; es una situación difícil. Pero ahora mismo hay un Plan Director que ni yo mismo me atrevo a decir que es competente Patrimonio de la Junta o a decir cuál va a ser el resultado de esa intervención por parte de ese planteamiento, que podrá ser sí o no. Ya en ese sentido lo veremos.

Pero vuelvo a decir, yo creo que está bien inmatriculado. Es un terreno del Obispado que está cedido actualmente al Ayuntamiento. Por eso el Ayuntamiento lo conserva en Parques y Jardines. Pero diferenciamos lo que es nuestro de lo que es una cesión voluntaria firmada en un documento que tiene validez de 1942. Si para Ud. no tiene validez la historia, aunque esté firmado en enero del '42, pues... Pero estas cosas hay que respetarlas. Otro planteamiento es que Uds. vengan y digan: «*No, vamos a expropiar esa parte de terreno*». Bueno, pues eso puede ser un planteamiento. Pero hay que reconocer que lo que no es nuestro no es nuestro.



Por lo tanto, este Grupo Municipal votará en contra de la Moción, porque ahora mismo lo que tenemos es un parque, es un parque público, así protegido además por el Plan General, protegido por la Junta de Andalucía por ser un entorno BIC, y por lo tanto, el mantenimiento es nuestro. Pero sabiendo que son 912 metros nuestros y 451 del Obispado.

Sr. Zorrilla... (intervención fuera de micrófono)... Ah, bueno, sí, si quiere Ud. ahora, Sr. Carballo. Sí, porque es verdad que ha salido Ud. un momento".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, a nosotros, evidentemente, no nos gustaría que se eliminase parte de los jardines de la Catedral, como han expresado todos los portavoces. Sin embargo, existen muchas dudas respecto a la titularidad. Lo estamos viendo tanto por lo cuerpo de la Moción como por lo que acaba de expresar el Sr. Pomares.

Yo sinceramente el primer punto casi que lo propondría cambiar y sería: «*Solicitar un informe jurídico por parte del Ayuntamiento para que nos diga exactamente quién es el propietario de los jardines de la Catedral y que se aporte la documentación correspondiente para poder comprobarlo*». Nosotros, ya digo, al primer punto tal cual está redactado y viendo la situación actual, nosotros nos abstendríamos. Luego, nosotros no queremos que se eliminen los jardines, evidentemente.

Entonces, esperando a que el Sr. Zorrilla se pronuncie, pues así votaremos nosotros los acuerdos de esta Moción".

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente, y gracias también a los Grupos que han manifestado apoyo a la Moción, yo creo que en cumplimiento de lo que es nuestra obligación, que es velar por los bienes municipales, que en definitiva, son los bienes de todos los malagueños.

Y Sr. Pomares, no se preocupe, porque he vuelto a releer la Moción con atención y no expresamos en ningún lado lo de la expropiación que Ud. se ha inventado. Tranquilo, que no estamos ni en Cuba ni en Venezuela, pero tampoco estamos en la España ni en la Málaga de 1942, que es a lo mejor a lo que Ud. siente cierta nostalgia. Nosotros estamos aquí para cumplir con nuestra obligación y con nuestra obligación de defender los bienes públicos.



Ud. ha nombrado cosas, datos reales, mezclados con otros que no lo son tanto. Es cierta la historia que Ud. hace de que la Catedral estaba rodeada de edificios, de que hubo un plan por parte de este Ayuntamiento para ir...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, para ir terminando, Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "...calle Cister y en la actual calle Cañón. De hecho, en el acta que aportamos se refleja cómo se pide autorización al Cabildo para derribar un almacén, un pequeño almacén que era propiedad del Obispado y que era contiguo a una casa de la calle Cister, ya demolida por el propio Ayuntamiento con la intención de hacer esos jardines. Pero en ningún caso se acredita eso que Ud. dice acerca de esa titularidad compartida por parte de la iglesia y de este Ayuntamiento.

Nosotros no estamos de acuerdo en la valoración que Ud. hace ni en la conclusión, ni que se llegue a esa conclusión con esta acta, que es la documentación de la que disponemos después de haberla perdido durante largo tiempo.

Para ir al grano, respecto a la cuestión que se plantea en este caso por el Grupo Ciudadanos. Hombre, en el primer punto nosotros lo que hemos dicho muy cuidadosamente además es que se estudie impugnar la inscripción. No estamos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Le ruego que vaya terminando".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, concreto para... Estoy conforme en expresarlo de otra forma. Si Ud. quiere que pongamos: *«Que se estudie mediante los oportunos informes de la Asesoría Jurídica Municipal la titularidad municipal de esos terrenos y, en su caso -dejándolo así-, la posible impugnación de la inscripción que fuera contradictoria con ello»*, o algo así, yo estaría conforme en hacerlo. Si Ud. quiere, lo redacta Ud. mismo o en esos términos lo podemos fijar.

Y por lo que he entendido, en el segundo punto no podría inconveniente, ¿no? En tal caso, pues expreso la autoenmienda, con el ánimo de poder lograr el máximo consenso: *«Instar al Equipo de Gobierno Municipal a que cumpla con su obligación de vigilar, mantener y cuidar el patrimonio de nuestra ciudad, y que, por lo tanto, estudie...»*". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Continúe".



El Sr. Zorrilla Díaz: "*«...los oportunos informes desde la Asesoría Jurídica Municipal la titularidad de los jardines de la Catedral»*, punto. Pues ahí lo dejamos".

El Sr. Presidente: "Sr. Espinosa".

El Sr. Espinosa Sampedro: "Simplemente para mostrar el apoyo a como queda la iniciativa y decir que lo que se está pidiendo es la impugnación. No se está pidiendo, Sr. Pomares, que se expropie nada, sino que se aclare si es nuestro o no es nuestro. Y en todo caso, además de en Cuba y en Venezuela, aquí también se expropian cosas cuando es por el interés general; no sólo en esos países que Ud. tiene tanto empeño en traer a colación.

Y por otra parte, también conocer por qué, si Ud. dice que no es nuestro, por qué el Ayuntamiento lleva manteniendo esos jardines durante tanto tiempo".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo... Bueno, Sr. Carballo, tiene Ud. segundo turno, perdone".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, nosotros, como hemos dicho antes y hemos sugerido, si el primer acuerdo se quedaba en: *«Estudiar la titularidad de los jardines a través de los informes jurídicos pertinentes»*, nosotros votaríamos a favor.

Y en el segundo punto ya hemos expresado que creo que nadie quiere que se eliminen esos jardines".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, en el primer punto, además, yo creo que habría que añadir que se aportase toda la documentación en la que se pudiese basar cualquier informe, porque la verdad es que el hablar de documentación de los años franquistas que Ud. ha comparado con este Ayuntamiento... Y por favor, no lo haga, porque no es lo mismo, porque yo no podría estar en ese Ayuntamiento franquista, por ejemplo, y aparte de cómo fue elegido, pero por ser mujer simplemente; entonces, no me ponga al mismo nivel que aquel Ayuntamiento.

Lo que sí queremos claro es que toda la documentación sea aportada para que podamos contrastar si son bastantes y suficientes títulos los que se dicen. Porque ya certificados que el propio Obispado emite sobre su titularidad no podemos darle la verosimilitud que se le daba en esa época. Con lo cual, tenemos que analizar esa documentación al momento actual, no a la validez que tenían en aquellos momentos. Porque el que certifica tiene que certificar con una seguridad jurídica que no la otorga



simplemente...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...eclesiástica. Y sobre eso, pues bueno, que se haga. Y nosotros vamos a seguir apoyando los dos puntos".

El Sr. Presidente: "Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, del año '42 en esta Corporación no queda nadie. Bueno, queda el Alcalde, pero el hombre acababa de nacer, ¿no? Nació el 21 de diciembre, con lo cual, no hay conocimiento realmente de lo que pasó en su día en el Ayuntamiento. Además, no creo que haya nadie que rememore, desde luego, aquella época, ¿verdad? Entiendo que absolutamente eso queda descartado en esta Corporación, lo decía en la primera intervención.

Lo que sí es cierto es que entiendo que hay unas buenas relaciones con el Obispado, porque hay unas buenas relaciones de esta Corporación con el Obispado. Hace unos días, además, nos felicitaban por las luces de Navidad que hemos colocado, y los motivos navideños que hemos colocado este año, ¿no?, en la ciudad de Málaga; nos felicitaba directamente el obispo. Y entiendo que se puede trasladar por parte del Ayuntamiento y de la Corporación la no conveniencia de levantar un edificio adosado a la Catedral.

Acabamos de llegar a unos acuerdos con ellos para una serie de permutas de suelos en otras partes de la ciudad para beneficio...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Para terminar, Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, acabo ya....para ampliar zonas verdes en zonas forestales de la ciudad, y entiendo que se pueden entablar esas negociaciones con el Obispado para que, efectivamente, desistan de construir nada pegado a nuestra Santa Iglesia Catedral de la Encarnación".

El Sr. Presidente: "Sí, nosotros por nuestra parte vamos a mantener nuestro voto negativo por una razón muy sencilla: porque el Sr. Zorrilla tiene toda esa documentación desde que pidió documentación de este expediente en mayo y se le concedió.

Aquí le enseño -y se lo puedo entregar- las actas ya de 2012 de los informes de Patrimonio Municipal y de Asesoría Jurídica con el catastro, donde ya decimos, todos esos informes ya fueron emitidos en el '12. Es que Uds. sacan un debate, Sr. Brenes, que Ud. en el '12 sí estaba, y todo esto ya fue un debate que se originó en el '12, que se originaron los informes municipales y llegan Uds. a debatir una cosa que ya se había tomado en el '12 y que tienen todos los informes, que yo si quiere a Ud. se los paso. Pero siento mucho la poca memoria de muchos miembros de esta Comisión cuando es un debate del '12 con los



informes firmados por los funcionarios municipales donde dicen que esos metros no son nuestros. Y yo se lo aporito gustosamente.

Lo que me extraña es que el Sr. Zorrilla, teniendo la vista de expediente de mayo y teniendo toda esa documentación, que se la hemos facilitado, parece que no ha leído la documentación que le hemos dado. No le habrá dado tiempo a Ud. a leer en todo el verano toda la documentación que le hemos dado, pero sí está a disposición del resto de miembros, sobre todo los más nuevos, para recuperar todos los expedientes que se dieron en el '12 donde incluso con el informe del catastro dicen que ese expediente, ese trozo de terreno no es nuestro.

Y Sr. Espinosa, se lo vuelvo a repetir, lo mantenemos porque hay una cesión de uso. O sea, una cosa es la titularidad -que no es nuestro, es del Obispado- y otra que el Obispado nos cedió ese espacio para unirlo a ese parque de carácter público. Por eso lo mantenemos, porque hay una cesión firmada en enero de 1942. Y un documento firmado en 1942 -da igual la época- sigue teniendo la misma validez jurídica hasta que no se emita un informe contrario. Por lo tanto, está dentro de la legalidad vigente, digan lo que digan Uds.

Y por lo tanto, cambiar esa situación se puede hacer, no hay ningún problema, por eso le digo; pero el terreno es claro. Así está en el catastro, así está en los informes jurídicos tanto de la Asesoría Jurídica como de Patrimonio Municipal, que ese terreno no es nuestro, y así están emitidos los informes cuando ya se pidieron en el año '12.

Por lo tanto, nosotros mantenemos nuestro voto negativo, porque ya todo lo que Uds. piden está realizado... (intervención fuera de micrófono)...A petición del '12 del catastro. Fue el catastro que se puso con nosotros en contacto para clarificar ese expediente incluso, y está clarificado y por eso está el tema controlado, conforme a la legalidad vigente... (intervención fuera de micrófono)...Sra. Torralbo, sí, es que sacamos temas cuando ya estos temas están aparcados, son un debate y ya se tuvo en su momento, jurídico”.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal Popular y el voto a favor del Concejal no Adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al equipo de gobierno municipal a que cumpla con su obligación de vigilar, mantener y cuidar el patrimonio de nuestra ciudad y que, por lo tanto, estudie

mediante los oportunos informes de la Asesoría Jurídica Municipal la titularidad de los jardines de la catedral.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que rechace la construcción de una sacristía sobre parte de los jardines de la catedral, eliminando una de las mejores panorámicas de la Catedral, y que no colabore en una operación que no tiene ningún sentido.

Punto nº 5- Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 5 de diciembre de 2017, relativa a la situación del entorno del Jardín de la Abadía-El Bulto, que esencialmente es como sigue:

El entorno del Jardín de la Abadía-El Bulto, en el distrito de Carretera de Cádiz, sigue a la espera de una actuación urbanística que nunca llega porque está condicionada al soterramiento del ferrocarril del puerto. El Grupo Municipal de Ciudadanos Málaga trae a esta Comisión el grave deterioro, dejadez y estado de abandono que presenta este enclave, que se constata con un simple paseo por la zona trasera de la Casa del Sagrado Corazón de Jesús 'Cottolengo' o las calles Ferrocarril del Puerto y calle Río Gallo. La presencia de escombros, basuras, malas hierbas, roedores y explanadas de tierra usadas como aparcamientos improvisados es el desolador paisaje que ofrece este entorno, impropio de una ciudad como Málaga.



Según el planeamiento vigente, esta zona tendrá que ser objeto de una gran transformación, una vez se ejecute el soterramiento de las vías férreas que entran en el recinto portuario. Hasta la fecha, el grado de abandono, deterioro, y suciedad es palpable. Y lo peor de todo es que hace años que no pasa un tren por estas vías y, en la agenda del Ministerio de Fomento, tampoco parece una prioridad esta intervención.



Más allá de las previsiones ferroviarias, existe una total dejadez e inacción por parte del Ayuntamiento de Málaga, que se ha limitado en los últimos tiempos a alguna que otra labor de limpieza, como la última que hace tan solo unos días dejó la trasera del Cottolengo libre de basura y escombros y que contó con la colaboración de la Asociación Jacaranda.



Si analizamos las ortofotografías de distintos años (2000-2016, que adjuntamos en esta iniciativa), vemos que la zona permanece inalterada, sin intervención alguna, desde hace 15 años. Muchos de los carriles son terrizos, desnivelados, predomina vegetación no precisamente ornamental, convivencia con roedores e insectos, gran suciedad y edificaciones unifamiliares precarias, que convierten el entorno en uno de los más castigados de esta zona de Málaga, pese a su situación privilegiada por su cercanía al mar y al centro de la ciudad.

Ortofotografía año 2000



Ortofotografía año 2011





Para esta formación, el entorno de El Bulto es uno de los puntos negros más flagrantes del distrito de Carretera de Cádiz. La actuación prevista para desarrollar el SUNC-R-LO.1 'Ferrocarril del Puerto' aún se encuentra en fase de redacción del proyecto, tiene un coste de 45 millones de euros y requerirá de la implicación de varias administraciones: Ministerio de Fomento, Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Málaga y Puertos del Estado.

Ciudadanos considera que es más que necesaria y está más que justificada una actuación "blanda", sin grandes sobrecostes, que dignifique el entorno mientras se inicia el proyecto futuro. Habría que realizar trabajos de compactación para mejorar y nivelar el estado de las parcelas de tierra de todo este entorno, utilizadas a modo de aparcamiento provisional para vehículos y residentes de la zona.

Además, es más que urgente intensificar los trabajos de limpieza y desbroce de parcelas, sean o no municipales, para adecentar la imagen que ofrece el enclave y realizar tareas de supervisión, eliminación y control de plagas.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde este grupo municipal proponemos la adopción los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno a realizar trabajos de compactación para nivelar las parcelas que se utilizan como aparcamiento provisional

2.- Instar al equipo de gobierno a intensificar la limpieza y desbroce del entorno

3.- Instar al equipo de gobierno a intensificar las labores de supervisión, eliminación y control de las plagas."

En la sesión, el **Sr. Presidente** dio la palabra al **Sr. Carballo Gutiérrez**, quien dijo: "Gracias, Presidente. Bueno, el entorno del Jardín de la Abadía de El Bulto en el distrito de Carretera de Cádiz sigue a la espera de una actuación urbanística que nunca llega. Nunca llega porque está condicionada al soterramiento del Ferrocarril del Puerto, algo que parece ser que no está en la agenda, por lo menos de forma prioritaria, en el Ministerio de Fomento.

A poco que nos pasemos por esa zona podemos ver graves deterioros, la dejadez, el estado de abandono que presentan estas calles de este entorno que, como digo, pues con un simple paseo por allí se puede comprobar. La zona trasera de la casa del Sagrado Corazón de Jesús Cotelengo o las calles Ferrocarril del Puerto y calle Río Gallo. La presencia de escombros, basura, malas hierbas, roedores y explanadas de tierra que se usan como aparcamiento improvisado; es un paisaje bastante desolador que ofrece este entorno y que creemos que es impropio de una ciudad como Málaga, y más si cabe muy próximo a lo que es el paseo marítimo.



Según el planeamiento vigente esta zona, como digo, tendrá que ser objeto de una gran transformación una vez que se ejecute el soterramiento de las vías del Puerto, pero como no hay visos de que eso pueda realizarse a corto plazo, pues nosotros lo que denunciemos en esta Moción es la total dejadez e inacción por parte del Ayuntamiento de Málaga, que simplemente se limita a hacer alguna labor de limpieza muy puntual y que incluso la última que se hizo tuvo la colaboración de la Asociación Jacaranda. Se puede comprobar muy fácilmente cómo en las fotografías que se pueden ver del año 2000 al 2011, incluso hasta el día de hoy, pues han pasado quince años y la zona permanece inalterada, sin ningún tipo de intervención.

Y nosotros lo que proponemos es que consideramos que es más que necesaria y está muy justificada una actuación blanda, sin grandes sobrecostes, que dignifiquen el entorno mientras se inicia ese proyecto futuro que depende del soterramiento de las vías.

Y nosotros los acuerdos que planteamos son bastante sencillos, que son:

«Instar al Equipo de Gobierno a realizar trabajos de compactación para nivelar las parcelas que se utilizan como aparcamiento provisional».

El segundo punto: *«Instar al Equipo de Gobierno a intensificar la limpieza y desbroce del entorno».*

Y tercer punto: *«Instar al Equipo de Gobierno a intensificar las labores de supervisión, eliminación y control de plagas».*

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Presidente: "Sr. Espinosa".

El Sr. Espinosa Sampedro: "A favor".

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Nosotros vamos a votar también a favor de la Moción. Todo lo que se dice en la misma es absolutamente cierto, e incluso más que se podría hablar.

La verdad es que aquella zona no puede seguir supeditada, por lo menos en las cuestiones básicas, que aquí se nombran, en la Moción, algunas de ellas, a la construcción



del Ferrocarril del Puerto. Yo espero que esa obra no tarde muchos años; desde luego depende de la voluntad del Gobierno una actuación de unos veintiocho millones de euros, que no es tampoco una exageración, el que se pueda llevar a cabo. A ver si en los próximos Presupuestos Generales del Estado se destina la cantidad necesaria.

Es cierto que el Ayuntamiento en su día cumplió con su parte a la hora de la calificación urbanística de aquel sector y también de la demolición y realojo de los vecinos del conocido como Bloque de los Pescadores. Pero a partir de ahí, todo quedó sin tocarse, y allí vemos la realidad que se describe en la Moción. Incluso la existencia de infraviviendas. Las pocas viviendas que quedan en las calles que ha nombrado el Sr. Carballo pueden Uds. ver todavía viviendas con techos de uralita o paredes de ladrillo sin enlucir; es decir, lo que técnicamente sirve para calificar esos alojamientos como infraviviendas: suelos terrizos, falta de limpieza, plagas, etcétera, tal como se dice en la Moción.

Lo que se haga allí no es un dinero tirado para cuando se haga la obra del soterramiento del tren del Puerto. La actuación blanda que está planteando el Sr. Carballo es compatible con que ojalá dentro de un año, de dos o de tres pueda iniciarse esa obra, y no será un dinero tirado porque, además, no sólo contribuye a mejorar la calidad de vida de los vecinos, aunque sean pocos, de aquel sector, sino también la imagen de una zona de la ciudad muy visible, que está en plena fachada litoral de nuestra ciudad. A favor de la Moción".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias. Bueno, pues muy lógico lo que se pide en esta Moción y es algo de sentido común. No tiene coherencia ninguna que cuanto más digamos precarias son las viviendas, peor es el entorno que les rodea. Es decir, si tengo una vivienda barata o infravivienda en algunos casos, mejor tendría que estar el entorno para que por lo menos compense la situación que tenemos. Pero es que eso lo estamos viendo en muchos barrios de Málaga: cuando las viviendas son de menos renta, el entorno está todavía más degradado. Y no tiene sentido si realmente queremos una política inclusiva, si queremos realmente dignificar nuestra ciudad, independientemente de los recursos que tengan esas personas que allí viven.

Obviamente, esa zona necesita una regeneración completa, que esperemos que no expulse a la población o que de alguna manera le dote de las necesidades básicas. Pero al margen de eso, y si llega el momento de las actuaciones que se han mencionado sobre la vía del tren, antes hay mucho que hacer y no se les puede dejar abandonados por el hecho de que haya una posible actuación, que ya veremos cuándo llega.



Entonces, creo que lo que se pide es de sentido común y, además, de necesidad, porque lo que no podemos permitir son esos focos de insalubridad y de problemas que pueden generar por el hecho de no estar mantenidos y permitir ahí todo tipo de malas hierbas, basura y, en fin, y como se dice ahí, plagas, que es un problema que no es sólo de nuestra ciudad, pero que azota bastante fuerte el tema de determinadas plagas.

Nosotros vamos a apoyar la Moción, y la verdad es que entendemos que merece algún tipo de actuación, como se ha dicho. Son demasiados años sin llevar a cabo la más mínima, más allá de la limpieza y, además, por una asociación también colaboradora, en los momentos ya digamos de problemas de salud pública.

Así que esperemos que se actúe y por lo menos se dignifique mientras se lleven a cabo otras actuaciones".

El Sr. Presidente: "Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, no es la primera vez que se trae una moción de estas características sobre esa zona a este Salón de Plenos. El Grupo Municipal Socialista ya lo hemos presentado en varias ocasiones, incluso en este mismo año dimos allí una rueda de prensa por parte de concejales de nuestro Partido; se dirigieron escritos a Alcaldía sobre la situación que están padeciendo los vecinos del entorno, tanto los que habitan en la zona de las infraviviendas como los bloques que hay en aquella zona.

Efectivamente, la situación se empeoró con el tema del derribo de las casas de pescadores y que al final algo que parecía que iba a ser un proyecto que iba a empezar a corto plazo, como era el soterramiento de las vías del ferrocarril, que incluso recordamos que había una partida de cincuenta millones de euros para llevarla a cabo, y que finalmente pues hemos visto cómo en estos años desde luego esa actuación no se ha llevado y el entorno está necesitando esa actuación de regeneración integral de todo ese espacio.

Nosotros vamos a apoyar la iniciativa, pero como digo, es un tema que ha venido ya aquí muchas veces, que todos hemos aprobado el tema de la compactación, incluso el echar aglomerado en aquellas pastillas de suelo para evitar el polvo, la suspensión de polvo en aire, y que a día de hoy no se ha hecho.

Y el tema de las infraviviendas, pues bueno, qué decir, es una situación tan lamentable que viven muchas familias en aquel entorno. Eso sí que es de los años '40 y del mal endémico de la infravivienda, ¿no? Eso es prácticamente poco de lo último que nos



queda en la ciudad de Málaga y que tenemos que acabar con ello. Votamos a favor de la misma".

El Sr. Presidente: "Nuestro voto también a favor de la Moción.

Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, agradecer el apoyo a todos los portavoces de los Grupos Municipales. Sí que me gustaría, porque ya una vez que estábamos debatiendo la Moción, incluir un cuarto punto, un cuarto acuerdo, puesto que nosotros ya trajimos en su momento también una moción sobre la implantación de pasos de peatones en la calle Ferrocarril del Puerto por el peligro que suponía en su momento... bueno, en su momento no, cada día que pasan los niños, hay un colegio muy próximo y hay una guardería también muy cercana, y tienen que pasar los vecinos por encima de las vías del tren, hay una curva con muy poquita visibilidad. Aparte, los muros de las vías del tren hacen que exista menos visibilidad todavía, y no hay ni siquiera un paso de peatones pintado en la calzada.

Es cierto que en su momento se nos dijo que dependía de Adif, dependía de una negociación con Adif para poder hacer..." (Se apaga el micrófono automáticamente) "Termino. ...esos accesos peatonales. Y como cuarto punto me gustaría incluir: *«Intensificar las negociaciones con Adif para la implantación de pasos de peatones en la calle Ferrocarril del Puerto»*".

El Sr. Presidente: "Sí, no sé... (intervención fuera de micrófono)... Claro, es que legalmente no está permitido, por eso digo. Si llega una instrucción, pues claro que es perfecto, pero vamos a ver, Sr. Carballo, no puede plantear una cosa ilegal a todas luces. Mande Ud. una carta a Adif, que Adif va a contestar: *«Mire Ud., es que es una red ferroviaria»*. Es que no lo sé, no sé de dónde saca Ud. ese planteamiento. Dígamelo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, el planteamiento viene de la respuesta que nos dio el Equipo de Gobierno cuando lo propusimos en su momento en una moción en esta misma Comisión en la que proponíamos que se instalasen estos pasos de peatones y se nos dijo que había unas negociaciones abiertas con Adif puesto que las vías... (intervención fuera de micrófono)... Bueno, eso fue lo que se nos dijo, Sr. Pomares. Si Ud. me dice que no... Nos podemos ir a las actas de aquella Comisión para ver que se dijo que había unas negociaciones abiertas con Adif para estudiar la posibilidad de implantación de esos pasos de peatones.

Simplemente yo les invito a que se pasen por allí a la hora de la salida de los colegios y que vean cuántas familias pasan por encima de las vías del tren y en las



circunstancias en las que están, la poca visibilidad que hay para los vehículos y las familias y los niños que cruzan por ahí.

Si Uds. nos dicen que legalmente Adif ha dicho que no, pues ya está, pues es una respuesta; pero no digan que de dónde sacamos esto porque fue a partir de la propia respuesta que nos dio el Equipo de Gobierno".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo, mis propios hijos estudiaron en Parque Banapi. O sea, que no me venga Ud. ahora a dar lecciones de conocimiento del terreno. Por supuesto, eso se estudia y se le puede trasladar, pero es decir, lo que Ud. está planteando no es posible. Si quiere, ánimo e intención tendríamos todos, podemos mandar una carta a Adif, lo que Ud. quiera. Es decir, estamos hablando de que el día que esté soterrado, pues efectivamente, podrá ser viable; pero sobre unas vías de un tren, entiéndame, es que es lo que es. Yo no sé si Ud. ha estado allí y ha recorrido Ud. las vías del tren, que parece ser que no. No, no, parece ser que no, son unas vías del tren.

Entonces, si quiere, estudiamos otra manera de acelerar el soterramiento. Adif, como siempre, dirá: «Mire Ud...». Pero digo, poner una cosa que realmente es clara es que ya me parece de Perogrullo. Es decir, solicitar a Adif que se ponga un paso de cebra sobre unas vías de un tren... Es que Sr. Carballo, reflexione un poco el planteamiento que acaba de hacer Ud. Es decir, y votemos la Moción tal cual está, que se la hemos apoyado todos los Grupos Municipales y sin excepción, porque lleva toda la razón en esta cuestión, pero que debe ser la parte lógica y coherente, y factible además.

Sr. Carballo, si sigue Ud. planteándolo, lo planteamos, que no, es por animarle a que salga la Moción sin votos negativos. Sr. Carballo, adelante".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, que a mí me gustaría recuperar las actas de la respuesta que Ud. dio en esta misma Comisión. Yo lo pido encarecidamente para que se vea cómo se dijo que es que había unas negociaciones con Adif abiertas para estudiar esa posibilidad.

Yo simplemente me atengo a lo que Ud. dijo en aquella Comisión. Si Ud. me dice ahora que no es viable, pues bueno, pues no hay ningún problema. Si no es viable, no es viable. Pero Ud. en aquel momento dijo lo contrario. Si quiere, pues presente la respuesta que le da Adif o lo que dice Adif que no puede ser y ya está, y nosotros nos quedaremos conformes y no volveremos a solicitarlo en esta Comisión. Pero a día de hoy nosotros vamos a incluir ese punto".



El Sr. Presidente: "Pues lo incluye. ¿Puede redactarlo? Lo digo para que la Secretaria tome nota, si es tan amable, Sr. Carballo".

La Sra. Secretaria: "Me falta un trocito. Yo tengo: «*Intensificar las negociaciones con Adif para...*»".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "«...para la implantación de pasos de peatones en calle Ferrocarril del Puerto»".

El Sr. Presidente: "¿Necesitamos alguna intervención? ¿Podemos pasar a votar? Me dice sí o no. Sí, venga, pues pasamos a votar entonces".

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al equipo de gobierno a realizar trabajos de compactación para nivelar las parcelas que se utilizan como aparcamiento provisional

2.- Instar al equipo de gobierno a intensificar la limpieza y desbroce del entorno

3.- Instar al equipo de gobierno a intensificar las labores de supervisión, eliminación y control de las plagas.

4º.- Intensificar las negociaciones con Adif para la implantación de pasos de peatones en la calle Ferrocarril del Puerto.

Punto nº 6- Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, Dª Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 7 de diciembre de 2017, en relación con la situación de inaccesibilidad y peligrosidad de numerosas calles de Málaga, que esencialmente es como sigue:

“En la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad del de noviembre de 2015 y mayo de 2016 este grupo municipal presentó sendas iniciativas en las que alertaba del peligro que supone el cableado aéreo. Estos acuerdos serían aprobados por unanimidad tanto en la comisión como en el pleno.

Entre ellos se recogía la creación de una mesa técnica que antes de fin de año reunirse al gobierno municipal con las compañías eléctricas y telefónicas para solucionar este problema. También recogía la necesidad de ejecutar de forma efectiva la ordenanza a todas las actuaciones de estas compañías y aplicara las sanciones correspondientes. Finalmente, se hacía especial hincapié en lo urgente de actuaciones de este tipo en los distritos Este y Churriana.



Sin embargo ninguno de ellos se ha cumplido: el cableado aéreo sigue siendo un peligro para muchos barrios de nuestra ciudad. Los postes del cableado, que reúnen una media de entre 10 y 20 cables, soportan tanto la línea eléctrica de baja tensión como las líneas telefónicas, la fibra óptica e incluso la iluminación pública por medio de farolas atornilladas y con cajas de registro abiertas. Existen problemas eléctricos, ya que ni siquiera destinan en algunos casos suficiente potencia para los electrodomésticos de las viviendas.

A pesar de que contamos con una Ordenanza General de Obras y Servicios en la vía pública desde el año 2012 que prohíbe los tendidos aéreos, estas se mantienen, incumpliendo los acuerdos alcanzados en las comisiones citadas anteriormente. Este grupo municipal, durante dos años consecutivos, propusimos enmiendas por valor de más de 2 millones de euros, para revertir esta situación, sin que el equipo de gobierno aceptara ninguna de ellas.

Sin embargo este no es el único problema reiterativo que afecta a las calles de nuestra ciudad. A día de hoy siguen existiendo un gran número de barreras arquitectónicas que dificultan la libre movilidad por nuestra ciudad. El ejemplo más reciente que hemos traído a esta misma comisión fue el de Huertecilla Mañas, una barriada en la periferia con graves problemas de accesibilidad para las personas con movilidad reducida.

Además de barrios y calles de este tipo, existen numerosas calles no accesibles por rampas a través de una silla de rueda. A ello hay que sumar el gran número de semáforos que no incorporan una alarma sonora o que muchas de las rampas de los autobuses de la EMT no funcionan correctamente. Cuestiones, todas ellas, que este grupo municipal ha denunciado en el pleno varias veces.

La vía pública debe ser un lugar seguro en cualquier parte de la ciudad y para cualquier persona. Los problemas de accesibilidad o el cableado deficiente no pueden tener cabida hoy día en nuestra ciudad. Motivo por el que volvemos a presentar iniciativas con el objetivo de poner fin a esta situación.

Además las pocas actuaciones llevadas a cabo en muchos barrios de la ciudad, y la elección de las calles para actuar no siempre responde a las más urgentes y necesarias. Para poder actuar con mayor criterio en el cumplimiento de la normativa de accesibilidad y de la que prohíbe el tendido aéreo, creemos necesarios establecer listados de calles y baremarlas según la gravedad de la situación y del incumplimiento de las ordenanzas

Es por todo ello que este grupo municipal tiene a bien presentar los siguientes

ACUERDOS

1. Dar correcto cumplimiento a los acuerdos alcanzados en las comisiones de Ordenación del Territorio de Noviembre 2015 y Mayo de 2016 relacionadas con los problemas del cableado aéreo.



2. Llevar a cabo un mapeo de las calles de la ciudad donde exista cableado aéreo que incumple normativa como la Ordenanza General de obras y servicios en la vía pública (2002), especialmente aquellas calles donde la iluminación pública este sujeta a postes de madera, y las que tengan mas puntos de peligro por incendio, enganches con camiones de reciclaje, postes en mal estado y cualquier riesgo para las personas.

De acuerdo a estos criterios establecer listado de calles baremado, estableciendo así la prioridad en cuanto a las actuaciones necesarias para la eliminación y soterramiento del cableado. Remitirlo el listado baremado, al resto de grupos municipales.

3. Llevar a cabo un mapeo de toda la ciudad en el que se haga constar las calles inaccesibles para personas con movilidad reducida y las que incumplen la ordenanza de accesibilidad, y establecer, bajo criterios consensuados con la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible, un listado con las calles baremándolas para fijar las prioritarias de actuación para llevar a cabo su adecuación y reforma. Remitirlo el listado baremado al resto de grupos municipales.”

En la sesión, el **Sr. Presidente** dio la palabra a la **Sra. Torralbo Calzado**, quien indicó: "Muchas gracias. Bueno, pues volvemos a referirnos a unos problemas de peligrosidad e inaccesibilidad en muchas calles de Málaga que ya llevamos en diferentes comisiones, en noviembre de 2015, de 2016, donde se presentaron iniciativas porque alertábamos del problema del peligro del cableado aéreo. Estos acuerdos fueron aprobados, pero no tenemos conocimiento de ningún avance; ni siquiera aquella mesa que propusimos con las compañías eléctricas y de telefonía de las actuaciones a llevar a cabo, de se implicasen en su responsabilidad, porque como denunciábamos, el tema del cableado ya no es aquel cableado histórico de líneas eléctricas de baja tensión o de líneas telefónicas que existían, sino que reiteradamente se están incluyendo líneas de fibra óptica, una por vivienda en muchos casos, y que realmente como van con esa supuesta declaración responsable, hacen y deshacen lo que les da la gana en los barrios, colocan el cableado pegado a fachadas de viviendas privadas, e incluso cuando se ha llamado a la Policía, la Policía no ha intervenido por decir que no era competente en el tema. Y la verdad es que a veces se supone un abuso.

Bueno, yo tengo que poner el ejemplo de que en mi muro de mi fachada me han puesto sin permiso una gran grapa de estas donde hay al menos veinte cables de esos. Está en una parte que verdaderamente a mí no me molesta, pero a mí vecino de enfrente se lo pusieron en la puerta de entrada a su casa y ha tenido que denunciar, buscar la fórmula de



poder quitar eso. Si no, es ir por las malas a veces y tener que quitarlo tú desde tu propia fachada.

Realmente esto es un problema serio, y además, peligroso para las personas. Encima tenemos una Ordenanza General de Obras y Servicios que prohíbe los tendidos aéreos. Con lo cual, no se entiende cómo se puede estar permitiendo poner la fibra óptica de forma aérea y no soterrada.

Y luego, bueno, también el tema de las barreras arquitectónicas, que también es un tema que sabemos que es importante y que se está actuando, pero la verdad es que nos faltan los criterios de actuación.

Y con ello lo que queremos proponer es que, aparte de que se dé cumplimiento a los acuerdos, es que se realice de forma además que sea luego transparente y pública, un listado de calles estableciendo cuáles son las que tienen prioridad de actuación por su peligrosidad en cuanto al cableado, en cuanto a la densidad de población, la cantidad de cables, si los cables están más bajos, más altos, más tensos, si están en postes de madera, si encima hay luz del Ayuntamiento, luz pública sujeta a postes de madera, que también las hay; lo hemos detectado en Churriana, lo hemos detectado en las zonas cercanas a La Mosca, Valle de los Galanes; una luz del Ayuntamiento en un poste de madera con unos registros abiertos que los hemos visto incendiarse más de una vez cuando ha habido tormentas y cuestiones así.

Entonces, ese listado se bareme de acuerdo a los criterios de peligrosidad y de actuaciones, y tengamos claro cuáles son las calles primero en las que hay que intervenir para así evitar cierta discrecionalidad en que se actúe porque hay uno que presione más, otro que presione menos, o porque estamos cerca de las elecciones y Ud. va...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "Termino.

En el segundo punto más o menos lo mismo respecto a las calles que sean inaccesibles, que no cumplan la ordenanza y que no permitan la correcta accesibilidad. No nos metemos en los criterios, solamente apuntamos algunos en el primer punto. En el segundo punto incluso decimos que los criterios los establezcan con la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible y se establezca este listado.

Lo que sí queremos es que se haga ese mapeo y ese listado y que sea público, para que la gente sepa qué calles son más urgentes de reparar o de arreglar y solucionar y cuáles no, y así se actúe con un criterio de eficiencia y realmente de responsabilidad".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:



El Sr. Presidente: "Sr. Espinosa".

El Sr. Espinosa Sampedro: "A favor".

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "A favor también de la Moción. Yo creo que no sólo es justo y razonable lo que se está proponiendo, sino que además es una Moción bastante oportuna por las razones expuestas".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "A favor".

El Sr. Presidente: "Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, a favor. Y el Grupo Municipal Socialista -vuelvo otra vez a insistir en lo mismo- ha presentado muchas mociones, no solamente también sobre el tema del distrito Este, el distrito de Churriana lo he defendido en numerosas ocasiones, la zona de Carretera de Cádiz, etcétera, que hace falta que efectivamente se lleve a cabo. Votamos que sí a esta iniciativa".

El Sr. Presidente: "Por nuestra parte, también a favor. Sra. Bazalo, ¿en todos los puntos también? No sé si tiene Ud. que intervenir en el punto 2 o comenzar algún comentario, ¿o directamente a favor también? ...(intervención fuera de micrófono)... Vale, pues entonces nuestro voto a favor de todos los puntos, Sra. Torralbo, también".

La Sra. Torralbo Calzado: "Agradecer el apoyo, y de verdad, que se vaya haciendo este trabajo y así, bueno, pues también uno sabe cuándo le toca que arreglen su calle. Creo que es conveniente".

El Sr. Presidente: "Pasamos a votar".

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

Punto nº 7- Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 7 de diciembre de 2017, en



relación con el daño sufrido por la ciudad de Málaga a causa de los grafitis e intervenciones de Invader, que esencialmente es como sigue:

“En el contexto de la última noche en Blanco, al menos 29 actuaciones del artista y grafitero ‘Invader’ fueron realizadas en la fachada de los edificios malagueños. Sin embargo muchos de ellos fueron realizados en edificios que cuentan, en mayor o menor medida, con protección patrimonial. Tanto es así que la Junta de Andalucía solicitó al Ayuntamiento de Málaga que retiraran 15 de estas obras.

Sin duda la intervención que más repercusión mediática ha tenido ha sido la de plasmar una flamenca en la trasera del palacio episcopal. El propio obispado ha solicitado que se retire la obra de este Bien de Interés Cultural.

Según ha tenido conocimiento este grupo municipal a través de los medios de comunicación, se está elaborando un informe por parte del SEPRONA para determinar el alcance de los posibles daños que hayan ocasionados los mosaicos de Invader en Málaga. También la Policía Local relacionaba en un informe la presencia del artista en la ciudad con los responsables del CAC. Por tanto si estas actuaciones estuvieran, en modo alguno, relacionadas con la gestión del CAC o del Ayuntamiento supondría una grave irresponsabilidad.

Estos mosaicos, además, incumplen la ordenanza para la garantía de la convivencia ciudadana y la protección del espacio urbano en la ciudad de Málaga. En su artículo 8.2, sobre las Normas de Conducta, se especifica que:

Quedan excluidos de la prohibición los murales artísticos que se realicen con autorización expresa del Ayuntamiento y, en caso de efectuarse sobre inmuebles de titularidad privada, con el consentimiento del/la propietario/a, que no supongan un menoscabo de la protección del patrimonio histórico, artístico, natural y cultural, ni del ornato de la ciudad. La autorización municipal establecerá las condiciones y requisitos a los que habrá de ajustarse la actuación.

Por su parte, el artículo 9.3 indica que:

Las infracciones tendrá el carácter de muy graves y serán sancionadas con multa de 1.500,01€ a 3.000,00€, cuando se atente especialmente contra el espacio urbano por realizarse sobre monumentos, edificios o inmuebles catalogados o protegidos.

Para terminar, el artículo 13.2 de la citada ordenanza dictamina que

[...] si por las características de los materiales empleados o del bien afectado fuera posible la limpieza y restitución inmediata a su estado anterior, los/as agentes de la autoridad solicitarán a la persona infractora que proceda a su limpieza, sin perjuicio de las sanciones que correspondan por la infracción cometida. Ello será tenido en cuenta en la propuesta de sanción como circunstancia favorablemente a la persona denunciada. El Ayuntamiento,



subsidiariamente, podrá limpiar o reparar los daños causados por la conducta infractora, con cargo a la persona o personas responsables, sin perjuicio de la imposición de las sanciones correspondientes.

Existe, pues, la posibilidad de retirar de inmediato estos mosaicos que atentan contra el patrimonio de la ciudad de Málaga. Especialmente cuando el Ayuntamiento de Málaga no se ha mostrado inmesericorde con otros casos similares a este. Como los 600 euros de multa a una asociación marroquí si no retiraba el mural de su fachada. O, peor aún, el caso del grafitero Tous, que acabó detenido por las pintadas llevadas a cabo sobre Patrimonio Cultural de la Ciudad inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Este grupo municipal desconoce las razones que llevan a que el ayuntamiento proteja o alargue la presencia de actuaciones que dañan el patrimonio histórico perpetradas, presuntamente por Invader, mientras que persigue otro tipo de actuaciones artísticas. La corporación municipal, de forma urgente, debe retirar (por lo menos) los 15 mosaicos que ha notificado la Junta de Andalucía.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Retirada inmediata de los mosaicos llevados a cabo presuntamente por Invader en todos los edificios que cuentan con algún tipo de protección patrimonial como medida de intervención y protección del patrimonio, independientemente del expediente de responsabilidad del autor que pueda existir.”*

En la sesión, el **Sr. Presidente** dio la palabra a la **Sra. Torralbo Calzado**, quien precisó: "Gracias. Pues bueno, volvemos a un tema que ya se habló pero que todavía vemos que, a pesar de que suponemos un expediente abierto y una investigación ya en curso, no se ha tomado ninguna medida digamos de intervención para proteger el patrimonio. Y hablamos de los grafitis e intervenciones que -supuestamente, pero vamos, yo creo que constatatadamente- el artista Invader realizó en nuestra ciudad.

De esas actuaciones, que nos pueden gustar mucho o poco, el problema está en aquellas que están sobre elementos con protección patrimonial. Por lo cual, deberían de ser retiradas. El hecho, por ejemplo, de las más conocidas, la flamenca en la trasera del Palacio Episcopal, que el propio Palacio solicitó que se retirase y que no tenía conocimiento ni había autorizado. Es más, es que parece que la flamenca está publicitando el negocio que hay al lado, que lo que tiene todo en la fachada son flamencas y delantales y cosas así. Parece que es, vamos, algo comercial. No sé si es que al artista, al llegar al punto, se le ocurrió viendo precisamente el material que vende ese comercio.



En fin, el hecho es que sabemos, por noticias en prensa, que se ha llevado a cabo algún tipo de actuaciones, pero el tiempo ha pasado, hay bastantes pruebas e indicios de saber quién lo ha realizado; pero independientemente de ello, pues hay unas prohibiciones en la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, así como unas posibles medidas que puedan llevarse a cabo, como se hace con los grafitis y como se ha sancionado tanto a los artistas grafiteros. Por ejemplo, cuando se dice en el Artículo 13.2 que: *«...las características de los materiales empleados o el bien afectado fuera posible la limpieza y restitución inmediata a su estado anterior, los agentes de la autoridad solicitarán a la persona infractora que proceda a su limpieza, sin perjuicio de las sanciones. En ello se tiene en cuenta la propuesta de sanción como circunstancia favorable a la persona denunciada. El Ayuntamiento, subsidiariamente, podrá limpiar o reparar los daños causados por la conducta infractora con cargo a la persona o personas responsables, sin perjuicio de la imposición de la sanción correspondiente».*

En fin, el hecho de determinar el autor, que bastante conocido es -más que la mayoría de los grafitis de la ciudad- no nos puede llevar a que no llevamos a cabo esa actuación de intervención y protección del patrimonio, que es al fin y al cabo lo que estamos pidiendo.

Sigan Uds. con su expediente eterno, muy largo, la verdad que bastante largo, porque hay estas fotos del señor este, Francés, diciendo que Invader había venido a la ciudad y que iba a hacer actuaciones, pero en fin, pero por lo menos actúen en esa capacidad que tienen y que la ordenanza les da de intervención y protección del patrimonio para retirar aquellos que obviamente ni el propietario ni la normativa permiten que puedan llevarse a cabo ese tipo de actuaciones. Eso al fin y al cabo es lo que pedimos, medidas de intervención y protección del patrimonio".

El Sr. Presidente: "Sí, Sr. Espinosa".

El Sr. Espinosa Sampedro: "A favor".

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Pues a favor de la Moción. Yo creo que no podemos ninguno votar otra cosa. Estamos en cumplimiento estricto de la legalidad, además de las razones de agravios comparativos que se exponen en la propia Moción. Íntegramente a favor".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".



El Sr. Carballo Gutiérrez: "A favor".

Sr. Presidente: "Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "A favor".

El Sr. Presidente: "Por nuestra parte, también vamos a votar a favor, si colocamos la misma coetilla, digo, para que jurídicamente que hicimos cuando se votó la moción del Partido Socialista, que vino a bien presentarla -acordaos- en junio. En junio votamos una moción del Partido Socialista donde verdaderamente era trasladar a la Junta de Andalucía las conclusiones de la Policía Local –acuérdense-, es decir, de lo que se estaba montando en ese momento, la investigación emprendida por la Policía Local. Y dos era: *«Instar al Equipo de Gobierno a retirar a la mayor brevedad los quince mosaicos tras la incoación del preceptivo expediente de la Junta de Andalucía»*, que es lo que avala lo que Ud. bien ha leído y bien ha explicado legalmente.

La dificultad está en que sí, el 29 de julio creo que le enviamos... el 26 de julio, aquí consta el envío de todo el informe policial a la Junta de Andalucía. Pero claro, la Junta de Andalucía sólo nos manda cartas pidiendo que lo quitemos, pero no incoa expediente. Entonces, claro, sin incoar expediente volvemos a decir lo que Ud. ha leído, tenemos esa dificultad de decir: ¿Cómo retiramos algo sin que haya incoado expediente? Estamos a la espera de que la Junta de Andalucía cumpla con su obligación en Cultura e incoe expediente, independientemente de tal, pero es que si no incoa, va a ser difícil.

Entonces, nosotros retiramos: *«...debido al patrimonio en cuanto a incoar el expediente»*. Yo le planteo esa posibilidad para cumplir lo mismo que hicimos en junio. *«...una vez se incoe el expediente por parte de la Junta de Andalucía»*, que es la competente para la protección de este medio.

Ahora bien, sí le adelanto, independientemente, porque no quiero irme por las ramas, que estoy estudiando. Como legalmente no se puede hacer por ahí hasta que la Junta incoe, y como la Junta no incoa, estamos en un callejón sin salida. Entonces, yo sí tengo puesto y le adelanto a los servicios jurídicos estudiando cómo poder retirar el Ayuntamiento, que deseamos retirar por lo menos de los dos edificios protegidos, sin meternos en la Ley de Patrimonio. Y puede que haya una línea, que la estamos estudiando jurídicamente -no lo adelanto porque todavía no tengo el informe-, si son consideradas las obras de arte, aunque sea arte moderno, podríamos retirarla sin incumplir la Ley de Patrimonio, retirarla para el uso municipal, puesto que además siempre con la autorización del dueño del edificio. En este caso de uno sí lo tenemos, ¿no? Entonces, creo que podemos encontrar esa vía. Pero digo, todavía no tengo el informe jurídico.



Pero vuelvo a decir, la línea normal es que estamos a la espera de que se incoe el expediente y me imagino que la Junta de Andalucía está esperando los resultados de la investigación que Seprona puso en marcha y no va a incoar el expediente hasta que tenga el informe final. Eso es lo que nos dijo la Delegada, ¿no? Entonces, claro, estamos esperando a que...

De todas formas, es verdad, estoy de acuerdo con Ud., ese expediente se está alargando demasiado. Lo que teníamos en nuestro conocimiento, los datos policiales, se lo hemos pasado a la Junta para que se lo pase al Seprona, pero más no podemos hacer, hasta para cumplir la moción que ya aprobamos en junio del Partido Socialista.

Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, lo que pasa es que claro, entonces estamos incumpliendo nuestra ordenanza, que tiene también unas disposiciones de protección de los monumentos, edificios e inmuebles catalogados o protegidos. En su artículo 9.3 nos lo dice, que también tenemos una responsabilidad de sancionar o de las infracciones de ese tipo.

Es más, además es que choca un poco porque hay otros casos, como el del grafitero Tous, que ha sido hasta detenido por pintadas, o la Asociación Marroquí por un mural que iba a ser sancionada. Entonces, entiendo que la intervención en el patrimonio tenga que pedirse autorización, pero lo del expediente sancionador cuando nosotros podemos también incluso abrir uno por la vía de la ordenanza... No sé, es lo que he leído... Sí".

El Sr. Presidente: "Permítame, no, sólo de ahí. En cuanto esté identificado el autor, esa es la diferencia con los otros casos. En cuanto esté identificado el autor, tanto nosotros como la Junta puede actuar, cualquiera de los dos, pero en cuanto esté identificado el autor. El problema es que todavía no tenemos... Sí, aunque sea de Perogrullo, yo sé lo que Ud. está pensando, no hay todavía un informe policial que identifique al autor, o por lo menos a nosotros la Junta de Andalucía todavía no nos lo ha pasado.

Hemos colaborado con el Seprona, pero es que aquí no es que culpa mía ni de la Junta, es que es verdad, la Ley es clara: en cuanto se identifique el autor, puede Ud. incoar el expediente y ya puede autorizar. Entonces, estamos buscando una alternativa a eso, ¿vale?".



La Sra. Torralbo Calzado: "A lo mejor necesitan un perito o el propio especialista en arte moderno, que se declare también y diga si son o no son obras de este artista, no sé."

En fin, yo voy a aceptar la enmienda por buena voluntad, pero la verdad es que esto parece un poco cachondeo. La verdad es que parece que de los malagueños se están riendo, porque es que hay un doble criterio con respecto a otros artistas que intervienen y que a veces son duramente reprimidos. Y en este caso no se está teniendo el mismo cuidado.

En fin, voy a aceptar la enmienda por buena voluntad, pero vamos, si no, entonces no sé, ¿tenemos que poner una denuncia directamente los ciudadanos o cómo? Para que se abra expediente".

El Sr. Presidente: "Vuelvo a decir que no soy yo, hay aquí gente jurista mucho mejor que yo. Hasta que se identifique al autor para incoarle expediente. Es decir, es que si no se incoa el expediente, si no, ¿contra quién se va? Ese es el problema. Si no se identifica al autor -en eso está el Seprona, nos quedamos ahí, acuérdesse- no se puede incoar expediente. Ese es el problema que tiene ahora mismo la Junta de Andalucía y que tiene también este Ayuntamiento. Es decir, la Ley es así y es dificultoso. Por eso habrá que buscar una alternativa a la Ley de Patrimonio para conseguir el objetivo, que creo que estamos todos de acuerdo en que es retirar, por lo menos de los edificios protegidos, esas dos intervenciones culturales; vamos a llamarles así de momento.

Sr. Zorrilla... Sr. Espinosa... Sr. Carballo... Sr. Brenes... Pues votamos entonces la Moción...".

La Sra. Secretaria: "¿Podría, por favor, aclararse la enmienda? Yo tengo tomada la nota de: «...una vez se incoe el expediente...»".

El Sr. Brenes Cobos: "Yo entiendo que se dejan los dos puntos, ¿no? Es decir, nuestra parte, efectivamente, municipal, y también instar a...".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, sí. O sea, vamos a poner que se abra un expediente, pero...".

El Sr. Presidente: "Sí. «...tras la incoación del preceptivo expediente...». En este caso en su moción de junio fue de la Junta de Andalucía. A mí no me importa poner... Es decir, si el problema es nuestro... El problema legal lo tiene ahora mismo la Junta de Andalucía con nosotros, y es abrir expediente sin el conocimiento del autor. «...tras abrir...». «...en cuanto se incoe el preceptivo expediente»".



El Sr. Brenes Cobos: "De todos modos, creo que este señor vino aquí, a Málaga, ¿no? Se fotografió incluso con..., ¿verdad? Pueden coger incluso Uds. algunos de los periódicos de los periodistas que están hoy aquí que publicarían todas las fotografías...".

El Sr. Presidente: "Sr. Brenes, presunto. Hasta que la Policía no nos pase el expediente...".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, sí, todo lo presunto que quiera. El Sr. Francés...".

El Sr. Presidente: "Sí, sí, presunto. Presunción de inocencia, que hay aquí abogados especialistas en el tema".

El Sr. Brenes Cobos: "No sé, no sé".

La Secretaria: "Para aclarar, ¿sería: «...tras la incoación del preceptivo expediente, se proceda a la retirada inmediata?»".

El Sr. Presidente: "Exactamente. Pasamos a votar entonces".

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Tras la incoación del preceptivo expediente, se proceda a la retirada inmediata de los mosaicos llevados a cabo presuntamente por Invader en todos los edificios que cuentan con algún tipo de protección patrimonial como medida de intervención y protección del patrimonio, independientemente del expediente de responsabilidad del autor que pueda existir.

Punto nº 8- Se dio cuenta de Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, Doña Lorena Doña Morales, Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela, Doña Begoña Medina Sánchez y D. Salvador Trujillo Calderón, presentada el 7 de diciembre de 2017, relativa a la Barriada de La Mosca, que esencialmente es como sigue:

"El hecho de que los barrios no son ni han sido una prioridad para el equipo de gobierno del Partido Popular es bien conocido por la ciudadanía, ahora bien, La Mosca es un claro ejemplo de ello. Veinte años de abandono que dan lugar a innumerables deficiencias en la zona en todos los ámbitos, accesibilidad, seguridad, limpieza, movilidad ... De hecho, ponen de manifiesto que el alcalde nunca haya visitado la zona alta del barrio, castigada con unos accesos imposibles, falta de limpieza y de equipamientos.

Cientos de vecinos se juegan la vida al cruzar a pie el enlace con la autovía, a la altura de Hacienda Paredes, para ir al supermercado que tienen a pocos metros, pero



también para llegar a la parada del autobús, pese a que hace aproximadamente un año el pleno aprobó estudiar este problema y el equipo de gobierno sigue sin acometer ninguna iniciativa. La inseguridad en un triple cruce, el Camino de Paredes con las calles Casimiro Martínez Funes y Amargura, que conduce a la Ronda Este, además de al Cerrado de Calderón, vía de acceso para los colegios como León XIII o La Biznaga, por lo que se hacen necesarias señales de limitación de velocidad, medidas de calmado de tráfico y pasos de cebra, además de aceras, que faltan en un tramo como vienen reclamando de forma infructuosa.

Las alturas y la autoconstrucción han dejado calles estrechas con escaleras muy empinadas que han hecho que, con el paso de los años, los más mayores se pasen muchos días sin salir por vivir en sitios muy poco accesibles, sin barandillas y en otros muchos casos, viven condenados a permanecer recluidos en sus hogares.

Un cerro es la solución improvisada para bajar en camilla a los vecinos, cuando tienen ir al hospital, e incluso para que descienda el féretro, en caso de fallecimiento, ya que no existe camino alguno. Para resolver esta situación vienen reclamando la construcción de una calle que partiría de una parcela privada que hoy se utiliza como aparcamiento improvisado, para comunicar los callejones sin salida de la parte más alta.

Sobre la limpieza, mal endémico en toda la ciudad, aquí brilla por su ausencia ya que no llegan ni los barrenderos. En muchas calles del barrio son los propios vecinos los que barren, limpian e incluso hormigonan las calles, ante la inacción municipal. De hecho actualmente se encuentra semiderruida parte de la calle Escritor Maruján Cabrera que fue reparada anteriormente por los vecinos.

Son varias las calles sin asfaltar en la zona, pero la calle Violonchelo es la única por completo terriza del barrio. Desde la Asociación de vecinos demandan que sea urbanizada con cargo a los presupuestos municipales.

Sobre la necesidad de aparcamiento los representantes vecinales reclaman que se ponga en uso una parcela que actualmente cuenta con un depósito en desuso de EMASA a la entrada desde la autovía en la Calle Escritor Jiménez Guzmán que vendría a paliar la falta de aparcamientos en el barrio.

En la calle Eucaliptus hace mucho tiempo que no se realiza tarea alguna de poda, por lo que el cableado aéreo en muchos tramos se encuentra inserto en los troncos de los árboles, y las ramas de los árboles que dan nombre a esta vía se encuentran cerca de las viviendas que hay justo enfrente.

Las necesidades de señalética y reasfaltado existen en muchas de sus calles, como es el caso de la pronunciada curva existente a la mediación de la calle Escritor Jiménez Guzmán, donde, sin necesidad de lluvia, el firme está muy desgastado y patinan los vehículos.



Como pueden observar son muchísimas las necesidades de esta zona de Málaga, fruto de no haber realizado inversiones en ellas desde hace más de veinte años.

Por todo ello los concejales del Grupo municipal Socialista tienen a bien solicitar a esta Comisión de Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDO

Único: Instar al Ayuntamiento de Málaga a dotar de partida presupuestaria suficiente en los presupuestos municipales a partir de 2018 en adelante, a fin de acometer todas las acciones necesarias en la zona, priorizando las actuaciones de forma consensuada con la Asociación de Vecinos.”

En la sesión, **el Sr. Presidente** dijo: "Pues ha pedido la palabra en este punto D. Antonio Pino. ¿Pino, es? Sí, Pino, en calidad de Presidente de la Asociación de Vecinos de La Unión de La Mosca. Si es tan amable, se acerca, se pone de pie en ese micro...(intervención fuera de micrófono)... ¿Va a hablar una compañera? Vale. Ahora al hablar te identificas, das tu nombre un poco para que quede registrado en acta quién habla en nombre de la asociación, y tienes tres minutos, y muchísimas gracias de antemano por la participación. Pulsa cuando quieras el micro, das tu nombre, y a partir de ahí tu intervención. Gracias".

Se hace constar que la intervención de Doña Virginia Pino se omite en la presente Acta por no cumplir la solicitud con los requisitos formales para la participación de los organismos representativos de interés general o sectorial en las sesiones plenarias y, consecuentemente, en la Comisión del Pleno.

Seguidamente el **Sr. Presidente** dio la palabra a la **Sra. Doña Morales**, quien señaló: "Gracias, Presidente. Buenos días a mis compañeros y compañeras de Corporación, así como a quienes nos acompañan, y un especial agradecimiento a los miembros de la Asociación de Vecinos y Vecinas de La Unión de La Mosca que nos acompañan esta mañana y a la Sra. Pino, que acaba de intervenir, y yo creo que huelga prácticamente ningún tipo de aclaración más tras la exposición que ha realizado ella.

Ella ha querido, en su exposición, personalizarlo en tres personas, en María, José y Antonia, que pueden ser perfectamente cualquiera de los vecinos o vecinas que viven en esa zona de Málaga, en la zona de La Mosca, y en la parte alta, y les garantizo que no ha exagerado un ápice.

Me consta que hay compañeros de Corporación y compañeras que están ahora mismo aquí, en esta sala, que sí que conocen la situación por la que pasan estos vecinos y vecinas, pero también me consta que por parte del Equipo de Gobierno, y concretamente



por parte del Alcalde, no se ha visitado esa zona jamás en la vida. Son veinte años de inacción en una zona de Málaga que, si bien todos conocemos y desde el Grupo Municipal Socialista venimos denunciando desde hace mucho tiempo que los barrios son los grandes olvidados por parte del Equipo de Gobierno, el caso de La Mosca es un caso flagrante de total abandono.

Por eso desde el Grupo Municipal Socialista traemos esta iniciativa de la mano de los vecinos, trabajada con ellos. Y como verán, en el acuerdo lo que pedimos es que se dote ya para los Presupuestos Municipales de 2018 de una partida presupuestaria suficiente para poder comenzar a acometer las acciones necesarias en toda esa zona de Málaga, porque la problemática es tal cual la ha expuesto la Sra. Pino. Es que nos encontramos con calles totalmente inaccesibles, con calles donde no pueden acudir tan siquiera los servicios de limpieza, ya no sólo por el problema endémico que tenemos en la ciudad, es que es totalmente inaccesible. Vecinos y vecinas que se ven obligados a tener que limpiar sus...

Yo les agradecería que, por favor, en la medida de lo posible, es que yo me despisto mucho, lo siento; a lo mejor otro compañero no se despista, pero yo tengo ciertos problemas para poderme concentrarme. Se lo agradezco, Sr. Cortés.

Como les decía, tienen serios problemas para poder salir de sus casas. Les invito a que puedan ir a visitarlos. Calles que tienen que ser, no solamente limpiadas, barridas, como ha comentado la Sra. Pino, sino incluso arregladas por ellos, hormigonadas por ellos mismos; zonas donde ese hormigón que han puesto los vecinos y las vecinas, antes de las lluvias de estas semanas ya estaban prácticamente desprendidas, no he tenido oportunidad de preguntarles si ya se ha desprendido del todo ese tramo de calle... Ya se ha desprendido del todo, efectivamente. Con unas situaciones de peligrosidad tremendas, accesos super complicados... Varios de estos problemas han sido tratados ya por esta Comisión y en el Pleno por iniciativas de otros Grupos Municipales...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente añadió: "Sí, adelante, Sra. Doña".

La Sra. Doña Morales aludió: "...iniciativas de mi propio Grupo Municipal.

Por tanto, lo que les pido es el apoyo para esta iniciativa y, sobre todo, queremos que no solamente se apoye y salga por unanimidad esta propuesta, sino que de verdad lo llevemos a cabo, que comencemos a dotar de presupuesto desde ya los arreglos de La Mosca y que de forma coordinada con la asociación de vecinos se vayan acometiendo todas estas necesidades que tienen por la inacción durante más de veinte años. Muchas gracias".



Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias. Buenos días. Saludar a la Sra. Del Pino y a los vecinos que nos acompañan y mostrar todo el apoyo a la iniciativa del Grupo Socialista".

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Muy buenos días a todas las personas presentes. Y lo primero, agradecer a Virginia Pino por sus palabras y su exposición, y al resto de vecinos de La Mosca que le han acompañado esta mañana aquí, y decir que nosotros vamos a apoyar la Moción.

Yo creo que si somos sinceros y honestos con nosotros mismos, hemos de reconocer que todas las carencias que se exponen en la Moción, que ha expuesto Virginia, son ciertas, son reales. Los problemas de accesibilidad, de movilidad, de limpieza, asfaltado, aparcamiento, señalética, cuidado de jardines y algunas más que podríamos estar un rato aquí hablando.

Nosotros apoyamos la Moción básicamente por dos razones: por una razón de justicia -ya hemos señalado en muchas ocasiones por nuestra parte que aspiramos a una ciudad donde todas las personas tengan igualdad a la hora de acceder a unos servicios públicos de calidad, independientemente de su condición social o del barrio en que vivan-, y por otra parte, por cumplimiento ya de mociones que han sido aprobadas reiteradamente, como ha expuesto la Sra. Doña; por lo menos presentadas, como mínimo, por todos los Grupos de la Oposición.

En la Moción, yo creo que con buen criterio, lo que se pide, además, es que esto se haga realidad plasmándose en los Presupuestos. De nada vale que apoyemos, que aprobemos mociones, que declaremos intenciones, si no tienen un reflejo luego presupuestario y se cumplen luego también y se ejecutan esos Presupuestos.

Nuestro apoyo total a la Moción".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente. Buenos días a todos los presentes y a las personas que nos siguen. Saludar a Virginia también y a los vecinos que puedan estar aquí de La Mosca. Nosotros precisamente estuvimos hace muy poquito por allí, no sé



si hará una semana o una semana y media, y bueno, pudimos constatar, efectivamente, todas las cosas que Virginia ha relatado aquí hace un momento.

Nosotros coincidimos con los comentarios de los portavoces anteriores y vamos a apoyar la Moción, evidentemente, como no puede ser de otra forma, con el deseo de que poco a poco se vayan haciendo una realidad todas esas mejoras que necesita el barrio y que los vecinos demandan con toda la razón del mundo. Así que nosotros vamos a apoyar lo que se presenta aquí, en esta Moción".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Muchas gracias, Presidente. Buenos días a todas y saludar especialmente a los vecinos de la Asociación de Vecinos de La Mosca.

Bueno, pues lo que han relatado obviamente pone en evidencia la situación, alguna la conocemos bien, porque podríamos hablar de José, de María, podríamos hablar de la madre de Carla o de su abuelo, cuando lleva a los niños al colegio desde la calle Escritor Jiménez Enciso y tiene que atravesar ese estrecho muro que tiene la calle Escritor Jiménez Guzmán, donde realmente hay múltiples accidentes porque es imposible poder circular por allí. Recordamos que hemos tenido mociones sobre el colegio La Biznaga, que obviamente no debe ser un problema para los vecinos, pero que han surgido conflictos cuando la Policía venía a poner orden y encima multaba a los vecinos. Yo misma he tenido que hablar con la Policía y decir: *«No queremos molestar a los vecinos, porque no hay otro lugar donde poder aparcar si no es en estas alturas para poder llegar a sus casas»*.

La zona, la verdad, es que quedó incluso más aislada después de la construcción de la autovía. El hecho de que la calle Suceso Luengo fuera cortada y no hubiera un puente también impidió otro acceso más a la zona alta de La Mosca. Pero es que tenemos un PERI pendiente del año ya ni me acuerdo, que después de las alegaciones, no se llevó a cabo ninguna actuación sobre el mismo.

Y tenemos un problema, necesitan una rotonda en esa entrada desde la autovía a la zona de La Mosca, dignificarlo, poner aparcamientos, quitar los terrizos, pavimentar, limpiar y tener una zona decente donde puedan parar los autobuses, que la EMT lo lleva perdiendo tiempo para poder dejar a los vecinos cerca de sus casas en la parte alta de La Mosca. Asimismo, también los niños tendrán un sitio donde coger el autobús, porque resulta que en ese colegio tienen que bajar hasta la autovía para poder coger un autobús porque no hay manera de entrar por esas calles.



Pero es que es más, hemos tenido problemas cuando ha llovido: el desprendimiento de piedras, ramas, peligro realmente. Hace poco una madre, andando por esa zona, se dislocó el tobillo porque realmente la zona no está habilitada para poder pasar en muchas zonas.

Y son muchos los problemas que viven vecinos, padres, madres, abuelos, que llevan a sus hijos a los colegios, al colegio de la zona, y la verdad es que se nota que son de segunda categoría, por lo menos ese es el trato que se tiene, por no decir de cuarta.

Las modificaciones presupuestarias han incidido mucho en los barrios, pero resulta que algunos de los barrios más necesitados, como en este caso puede ser la zona alta de La Mosca -también en la baja también hay necesidades- pues no reciben ninguna inversión, más allá de un espejo en una esquina hace dos años o pequeñas señalizaciones en algún punto donde ya ha habido accidentes.

Es urgente y es necesario dignificar la zona y permitir la movilidad, porque como se ha dicho, ni siquiera los servicios de emergencias pueden acceder en condiciones para atender las necesidades de los vecinos. No digamos ya que pueda llegar un camión de reparto, un taxi o algún tipo de mercancía que tengan que llevar.

Necesitamos realmente actuaciones y necesitamos presupuesto para ello, sin demora y porque, además, lo merecen, lo merecen los vecinos que llevan tantos años allí viviendo y solicitándolo. Lo merece el propio urbanismo de la ciudad; no puede abandonar a los barrios y decir: «*Bueno, es que es autoconstrucción*», no; es un barrio...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, adelante".

La Sra. Torralbo Calzado: "...necesita esa intervención, como necesita también que los accesos a la autovía sean seguros, porque actualmente en ese cruce con la entrada a La Mosca hay muchos peligros cuando los coches llegan, los autobuses, y no hay una sola rotonda. Ese es un tema también importante para ya dignificar la entrada y mejorar la pavimentación del resto y los accesos".

El Sr. Presidente: "Por nuestra parte, el apoyo total a la Moción. Sra. Doña".

La Sra. Doña Morales: "Solamente para agradecer el apoyo a la iniciativa, y agradecer también las intervenciones de los diferentes portavoces que han intervenido, porque han demostrado lo que yo decía en mi intervención: que muchos de ellos sí que conocen la situación. Y al Equipo de Gobierno, Sr. Pomares, agradecerles el apoyo, y de



verdad, volver a insistir en que no queremos que se quede en que esta Moción salga apoyada por unanimidad, sino que de verdad comencemos aportando presupuesto en 2018 y que vayamos resolviendo estos problemas porque, como se ha dicho ya esta mañana aquí, es un tema de justicia social. Muchas gracias".

El Sr. Presidente: "¿Alguna intervención más es necesaria? Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, brevemente. Recordar también que estas personas mayores tienen la necesidad de reunirse y en esa zona es complicado. Actualmente se ponen allí, junto a la entrada de esta calle, en unas sillas que colocan; incluso he llegado a ver mujeres en la entrada de la autovía, en el bordillo de la acera. La verdad es que es una indignidad que no tengan un banco en una zona plana digamos, o unos pequeños espacios donde reunirse y sentarse a hablar porque la pendiente de la zona lo impide. Y realmente un pequeño espacio también para que ellos puedan sentarse y disfrutar de los días que les quedan para tomar el sol o charlar o lo que quieran hacer".

El Sr. Presidente: "Yo lo único comentarle que como está en breve la elaboración del Presupuesto del 2018 y dada la Moción que aprobamos, insto a todos los Grupos Municipales -yo me auto insto, pero también a los Grupos Municipales- que en su demanda de los Presupuestos del '18 incluyan esta mejora del barrio de La Mosca y conlleve también la aprobación del Presupuesto para que se pueda ejecutar y los vecinos de La Mosca tengan una intervención íntegra en su barriada. Pasamos a votar".

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

Área de Accesibilidad:

Punto nº 9- Se dio cuenta de Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela, Doña Begoña Medina Sánchez y D. Salvador Trujillo Calderón, presentada el 7 de diciembre de 2017, relativa a la accesibilidad en diferentes espacios de las personas con discapacidad, que esencialmente es como sigue:

"Las personas con discapacidad constituyen un sector de población heterogéneo, en Andalucía representa alrededor del 10% de la población.

El impulso de medidas que promuevan la igualdad de oportunidades, suprimiendo los inconvenientes que se oponen a la participación plena de las personas con discapacidad, concierne a toda la ciudadanía, organizaciones, entidades y a todas las administraciones públicas, con el objetivo último de que aquéllas puedan ser partícipes,



como sujetos activos titulares de derechos, de una vida en iguales condiciones que el resto de los ciudadanos y ciudadanas.

La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural; a la salud y la educación; y a la información y las comunicaciones; para que aquéllas puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. De acuerdo con ello, se obliga a los estados a adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a los citados entornos tanto en zonas urbanas como rurales.

Tenemos el reto histórico de trabajar por una sociedad inclusiva y accesible, que permita a las personas con discapacidad el pleno desarrollo de sus capacidades en igualdad de oportunidades con el resto de la ciudadanía, pero tenemos que seguir denunciando que aún existen barreras que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.

En nuestro país, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, establece los supuestos y plazos máximos de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, y fija el 4 de diciembre de 2017 como fecha límite para llevar a cabo ajustes razonables de accesibilidad en distintos entornos ya existentes (vías públicas, edificios, transportes, bienes y servicios, etc...).

La “accesibilidad universal” se define en esta norma como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios; así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos; para ser comprensibles, utilizables y practicables en condiciones de seguridad, comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Este concepto presupone la estrategia de “diseño universal o diseño para todas las personas”, entendiéndolo como la actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, y siempre que ello sea posible, los entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.

Esta norma, en su disposición adicional cuarta, establecía que el Gobierno, en el plazo de un año desde su entrada en vigor, debía aprobar un Plan Nacional de Accesibilidad para un periodo de nueve años. Este Plan, que aún no se ha aprobado, debería contemplar los compromisos económicos que asume el Estado para adaptar lo que ya existe, porque obviamente adaptar todo lo existente, en espacios urbanos y edificios, necesita de una financiación adicional a lo que pudieran aportar las Comunidades Autónomas o los Ayuntamientos.

También dicha norma determinaba en los artículos 24 a 29 que, en el plazo de dos años, el Gobierno debía realizar los estudios integrales sobre la accesibilidad, que se



consideren más relevantes desde el punto de vista de la no discriminación y accesibilidad universal, relativos a:

Los productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Los espacios públicos urbanizados y edificación.

Los medios de transporte.

Las relaciones con las administraciones públicas.

Los bienes y servicios a disposición del público.

Estos estudios aún no han sido realizados y son necesarios porque servirían para concretar qué puede considerarse susceptible de ajustes razonables y qué no. Además, el Estado aún tiene pendiente aprobar la normativa estatal que regule las exigencias de accesibilidad a bienes y servicios a disposición del público, Administración de justicia y Patrimonio cultural.

En Andalucía, la nueva Ley de los Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad, en vigor desde el 24 de octubre de 2017, establece que las Administraciones Públicas de Andalucía promoverán el derecho de las personas con discapacidad a llevar una vida independiente, y a participar plenamente en todos los ámbitos sociales, a través de la adopción de medidas de accesibilidad universal y diseño para todas las personas. Asimismo, y en el ámbito de sus competencias, se exigirá el cumplimiento de la normativa de accesibilidad universal estableciendo los mecanismos de control administrativo adecuados para tal fin.

Además, la Junta de Andalucía promueve desde hace años el Pacto Andaluz por la Accesibilidad, al cual se han adherido más de 200 municipios andaluces, obedeciendo a la necesidad de hacer una Andalucía más accesible para todas las personas, impulsando la aplicación del principio de accesibilidad universal de las personas con discapacidad recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Málaga propone para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Apoyar todas las medidas que se pongan en marcha y las legítimas reivindicaciones de las organizaciones de personas con discapacidad, a fin de garantizar la accesibilidad universal para todos y todas.*
- 2. Instar al Gobierno de España para que se apruebe el Plan Nacional de Accesibilidad previsto en la ley estatal de 2013, y que realice los estudios integrales sobre accesibilidad, concretando qué “ajustes razonables” deben llevarse a cabo, y así desarrollar toda la normativa existente, destinando financiación específica para la adaptación de los entornos existentes.”*



En la sesión, el **Sr. Presidente** dio la palabra a la **Sra. Rodríguez Vela**, quien indicó: "Buenos días, un saludo a las compañeras y compañeros de la Corporación. Presentamos nuevamente una moción relativa a las personas con discapacidad y a la accesibilidad, en esta ocasión instando al Gobierno Central en varios aspectos, como veremos en los puntos de los acuerdos.

Volvemos a hablar una vez más de accesibilidad. Sabemos que la discapacidad afecta a un tanto porcentaje cada vez más elevado de nuestra población, y mucho más si tenemos en cuenta situaciones sobrevenidas y situaciones de comodidad en general.

Es necesario ir dando cumplimiento a lo que nos dice la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, que reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico, cultural, salud, educación, etcétera. Sigue siendo un reto histórico, sigue siendo uno de nuestros puntos débiles el hacer una sociedad más inclusiva y accesible, una sociedad en la que quepamos todos y que nos permita disfrutar y desarrollarnos a todos en igualdad de oportunidades.

En nuestro país sabemos que tenemos un Decreto, el 1/2013, de 29 de noviembre, donde se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad, que ya se ha hablado también aquí en otros Plenos por parte de mociones de otros Grupos Políticos. Se quedó en evidencia hace poco que el 4 de diciembre era la fecha límite para llevar a cabo todos estos ajustes. Y bueno, pues seguimos sin tener un plan nacional de accesibilidad.

Bien es cierto que en el mes de julio se firmó ya un convenio con nuestros agentes, como el CERMI o la ONCE, para empezar a llevarlo a cabo. Son avances bienvenidos. Pero a estas alturas todavía, una vez expirado el plazo, pues vemos que aún no hay frutos y sí que en temas tan importantes como son los Derechos Humanos -que no es otra cosa de lo que estamos hablando al final- hay un tiempo para dejar que las cosas pasen y otro tiempo para hacer que las cosas pasen.

Entonces, instamos en los dos puntos, por un lado, a apoyar cualquier tipo de medida que se ponga en marcha y las legítimas reivindicaciones de las organizaciones de personas con discapacidad para garantizar la accesibilidad universal. E instamos al Gobierno de España para que de una vez apruebe ya ese Plan de Accesibilidad, que no nos quedemos sólo en comisiones, sino que se apruebe el Plan Nacional de Accesibilidad, cuando plazo ya recordamos que expiró, y que haga además...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente manifestó: "Sí, Sra. Rodríguez".



La Sra. Rodríguez Vela dijo: "...y que haga ya los necesarios estudios sobre accesibilidad concretando los ajustes que hayan de llevarse a cabo. Y por supuesto, que destine financiación específica para lo necesario. Gracias".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Presidente: "Sr. Espinosa".

El Sr. Espinosa Sampedro: "A favor".

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "A favor".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "A favor".

El Sr. Presidente: "Sra. Bazalo".

La Sra. Bazalo Gallego: "Buenos días, gracias... Ay, perdón".

La Sra. Torralbo Calzado: "A favor... Disculpa, no, nuestro apoyo a la Moción, y bueno, ya lo explicará mejor la Concejala, la necesidad de llevar a cabo las actuaciones".

El Sr. Presidente: "Ahora sí, Sra. Bazalo".

La Sra. Bazalo Gallego: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Bueno, saludar a todos los compañeros de la Corporación. Por supuesto, saludamos esta Moción desde este Grupo Popular. Y desde luego, también tenemos en cuenta, efectivamente, la necesidad de poner en marcha este Plan Nacional, pero es un plan que el pasado 25 de julio se suscribió por fin el convenio de colaboración para la realización de este Plan Nacional de Accesibilidad Universal '18-'26 entre el Real Patronato sobre Discapacidad, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el CERMI y la Fundación ONCE, conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 1440/2015, de 1 de octubre.

Esta resolución ya ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado con fecha 30 de octubre de 2017 como anexo al convenio que figura en esta resolución, por lo que ya se está trabajando en el segundo Plan Nacional de Accesibilidad que se ha encomendado a la



Fundación ONCE; así como los estudios integrales sobre espacios públicos y urbanizados, relaciones con las Administraciones Públicas, accesos y utilización de bienes y servicios a disposición del público.

Es interesante también recordar que en 2013 España, en manos de Su Majestad, entonces nuestra Reina Dña. Sofía, que era Presidenta del Real Patronato de Personas con Discapacidad, ya recibió en la sede de Naciones Unidas en Nueva York el Premio Franklin Delano Roosevelt, que es la mayor distinción internacional en el ámbito de las políticas sobre discapacidad. Está considerado el Nobel de la Discapacidad.

Este premio se concede a un Estado Miembro de Naciones Unidas que sea referente a nivel mundial en materia de discapacidad, como en ese momento lo era España; lo que evidencia, no sólo que este país es una sociedad abierta, diversa, inclusiva y solidaria, sino que también estamos en continua mejora, como realmente lo estamos.

Nosotros, desde luego, vamos a apoyar el primer punto, que nos parece totalmente razonable, pero en el segundo punto, y dado que ya se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, pues solicitaríamos al Grupo Socialista que nos aceptase la siguiente moción. Sería: *«Instar a todas las Administraciones Públicas a facilitar el cumplimiento y desarrollo de los objetivos que se determinen en el Plan Nacional de Accesibilidad Universal 2018-2026»*. Muchas gracias".

El Sr. Presidente: "Sra. Rodríguez".

La Sra. Rodríguez Vela: "Sí, aprovecho el segundo turno para dar voz al CERMI, que es una de las organizaciones que firma el convenio del que hemos hablado, que este mismo 4 de diciembre de este año, una vez ya suscrito, pues demanda al Gobierno Central ante el Tribunal Supremo por no aprobar el Reglamento de Accesibilidad a Bienes y Servicios. Y lo demanda por inacción al no haberlo aprobado tras superar todos los plazos legales, el Reglamento de Condiciones de Accesibilidad y No Discriminación de las Personas con Discapacidad, etcétera.

Ellos se quejan -estoy leyendo textualmente su nota de prensa- que: *«Dada la inactividad del Gobierno, que ha ignorado este mandato legal pese a las insistentes peticiones del movimiento social de la discapacidad, el CERMI presenta este recurso a fin de que la justicia, si estima la demanda, obligue al Ejecutivo a cumplir las leyes del Parlamento cuando le ordenan acometer desarrollos reglamentarios. La no aprobación de estas condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en el acceso a bienes y servicios impide que se avance en la inclusión de las personas con discapacidad en ámbitos como el comercio, educación, cultura, deporte, etcétera»*.



Celebramos los pasos que se dan, que se firme el convenio, pero necesitamos actuaciones ya, y sobre todo, con financiación.

Le aceptamos lógicamente la enmienda porque al final es tarea la inclusión de todas las Administraciones. Y bueno, supongo que estaremos todos y todas vigilantes y seguiremos presentando mociones cuando así haga falta".

El Sr. Presidente: "¿Es necesaria alguna intervención más? Pues entonces pasamos a votar. Muchas gracias, Sra. Rodríguez".

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Apoyar todas las medidas que se pongan en marcha y las legítimas reivindicaciones de las organizaciones de personas con discapacidad, a fin de garantizar la accesibilidad universal para todos y todas.

2.- Instar a todas las administraciones públicas a facilitar el cumplimiento y desarrollo de los objetivos que se determinen en el Plan Nacional de Accesibilidad Universal 2018-2026.

III.- COMPARECENCIAS Y PREGUNTAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

Punto nº 10.- Solicitud de comparecencia del Concejal no adscrito, D. Juanjo Espinosa Sampedro, presentada el día 7 de diciembre de 2017, para que Dña. Elvira Maeso González informe sobre las medidas previstas para solucionar las quejas con respecto a la línea 332 y la circulación de vehículos pesados en la zona Este.

En la sesión, el **Sr. Presidente** dio la palabra al **Sr. Espinosa Sampedro**, quien manifestó: "Sí, gracias, Presidente, brevemente. Sra. Maeso, era sólo para que nos informara de, además de los cambios en la línea 33, que por lo visto, los operarios están informando a los vecinos, pero que nosotros no tenemos información de que va a cambiar de nuevo a la altura de Juan Varela lo que es el recorrido de la línea 33.

También nos interesaría saber qué medidas se están llevando a cabo o se van a plantear para la circulación de vehículos pesados, sobre todo en la zona este. Ya, como todos sabemos, hay sendas mociones aprobadas, hay un borrador de la ordenanza, etcétera, etcétera, pero nos gustaría saber a día de hoy cuáles son las medidas o cuándo se va a poner en funcionamiento. También sabíamos, a través de la Junta de Gobierno Local, que



se aprobó un proyecto para ir avanzando en este sentido, pero nos gustaría saber de su boca las medidas que tienen en marcha y puestas".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

La Sra. Maeso González: "Sí, pues buenos días a todos. En relación con el paso de la línea 33 por Juan Varela, debido a unos accidentes que hubo y a lo difícil que es el paso del autobús por esta calle porque se encuentra muchos obstáculos, porque es estrecha, pues se hacía difícil cumplir los horarios, las frecuencias y entorpecía toda la línea. Con lo cual, se han estudiado una serie de medidas para intentar garantizar que el paso del vehículo por esta calle sea lo efectivo que necesita un transporte público.

Para ello se ha reforzado la señalización horizontal y vertical en las curvas más cerradas del trayecto, también se ha instalado una señal de preferente en el sentido descendente de la calle y se va a instalar un paso de peatones, un paso de cebra de seis metros de anchura. Están todas las medidas, excepto la del paso de cebra, que necesitamos una pequeña obra; en cuanto esté realizado, pues volverá a ir la línea por esta calle.

Con respecto al tráfico pesado en general, y en particular en la zona este, como Ud. sabe, pues es como consecuencia de las mociones que hubo donde todos éramos conscientes de que era necesario regular el tráfico pesado. En abril del '16 se convocó el Consejo de Movilidad, ahí se acordó la constitución de una mesa de transporte pesado. A partir de entonces se han llevado a cabo tres mesas donde se ha invitado y han participado todos los agentes implicados relacionados con la gestión de transporte pesado, y se ha hecho un borrador de ordenanza donde queda delimitada la zona en la cual se va a restringir el paso de los vehículos pesados, la longitud y tonelaje máximo. Se han estudiado los polígonos que quedan dentro de este perímetro y los itinerarios por los cuales se va a poder acceder a los polígonos, porque hay que garantizar la actividad económica y comercial...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, adelante".

La Sra. Maeso González: "Sí. ...y se instalaron dos puntos de acceso en la avenida Blas Infante y Santiago Ramón y Cajal con el proyecto europeo 2 MOVE 2, y con los fondos EDUSI se van a saturar dos nuevos puntos de control de acceso que van a servir para poder controlar el cumplimiento de la ordenanza una vez que esté aprobada, una en la avenida Valle-Inclán y otra en la calle Almería.



Con esto se podrá, una vez que -esperemos que para el año que viene, para el primer semestre- podamos aprobar la ordenanza, y entonces con estos puntos de control de acceso podremos hacer que se cumpla la normativa".

El Sr. Presidente: "Sr. Espinosa, ¿o no hace falta?".

El Sr. Espinosa Sampedro: "Nada, muchas gracias, simplemente. Muchas gracias por la información".

La Comisión quedó enterada de la anterior comparecencia.

Punto nº 11- Abierto el capítulo de preguntas, se dio cuenta de la presentada por escrito el 5 de diciembre de 2017 por el Portavoz y el Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, relativa a los accesos del Campamento Benítez, que esencialmente es como sigue:

“El pasado 21 de julio se inauguró de forma provisional el Parque Forestal Metropolitano Comandante Benítez, con una superficie de más de 300.000 metros cuadrados. El espacio forma parte del distrito de Churriana y está ubicado cerca del Centro de Ocio Plaza Mayor. Se puede acceder a él por la carretera MA-20 o MA-21 y aparcar los vehículos en su parking de 200 plazas. A la espera de la apertura definitiva, que se producirá después de que la Junta apruebe el Plan Especial y se dé solución al desvío del Arroyo El Cañuelo, la principal traba para disfrutar de este espacio en la actualidad se encuentra en los problemas de acceso peatonales que presenta.

- 1. ¿Qué fórmulas baraja el área de Movilidad para mejorar el acceso peatonal?*
- 2. ¿Qué medidas de tráfico se van a adoptar para posibilitar el acceso peatonal?*
- 3. ¿Qué previsión de ejecución y cuándo podrían entrar en funcionamiento esas mejoras de accesibilidad?*
- 4. ¿Está prevista la mejora en la señalización del acceso al parque?*
- 5. ¿Está prevista la apertura de la antigua puerta original del espacio militar, en la N-340, como acceso alternativo al parque para quienes acudan a él en transporte público como autobús? Fecha prevista, en caso afirmativo.*
- 6. ¿Le consta al Ayuntamiento de Málaga la existencia de un proyecto de plataforma de acceso peatonal con una inversión a cargo de la Diputación Provincial?*
- 7. ¿Qué plazo de ejecución tendría y previsión de puesta en funcionamiento de dicha plataforma?”*

En la sesión, el Sr. Presidente indicó que ya se contestaría.

La Comisión, quedó enterada de la pregunta que antecede.

IV.- RUEGOS.



Punto nº 14.- Abierto el capítulo de ruegos, se formularon los siguientes:

R.1.- El Sr. Zorrilla Díaz indicó que, aunque antes del comienzo de la sesión había tenido ocasión de comentárselo y de recordárselo al Sr. Gerente, también para que constara en acta un ruego que hizo en el último Consejo Rector de la GMU, relativo a la vista de dos expedientes solicitados el 14 de noviembre de 2017; es decir, iba a hacer mañana un mes, por lo que rogaba que, con la máxima prontitud pudiera ver ambos expedientes de urbanismo.

R.2.- El Sr. Zorrilla Díaz precisó que, aunque no estaba el Sr. Cortés Carballo, quería que al menos constara en Acta -cuando tuviera ocasión se lo comentaría- el ruego de que le prestara la información que pudiera acerca de por qué no se activó el plan de emergencia estos días pasados a pesar del nivel de riesgo del aviso que existía.

R.3.- El Sr. Carballo Gutiérrez dijo que simplemente quería leerle al Sr. Pomares Fuertes -porque no le gustaba que le dejaran por tonto en una Comisión- lo que hacía justo un año se aprobó o se dijo respecto al paso de peatones en calle Ferrocarril del Puerto:

- La Sra. Maeso González señaló: *“lo que hoy se trae aquí -haciendo referencia a ese paso de peatones- que hacía falta también una autorización por parte de las entidades ferroviarias y actualmente pues se está a la espera de esa autorización y de, pues ya de empezar, de hacer la obra por parte urbanismo”*.

- Y luego, posteriormente el Sr. Pomares Fuertes dijo: *“Sí. El proyecto, Sr. Carballo, la petición está revisada desde hace muchos meses por el Área de Movilidad y estamos simplemente a la espera de esa autorización”*.

- Y lo que se votó, con el voto favorable también del Partido Popular fue: *“intensificar las negociaciones con Adif para que el pintado de los pasos de peatones y adecuación de los mismos en la calle Ferrocarril del Puerto pueda ser una realidad en el menor tiempo posible”*.

Aludió el Sr. Carballo Gutiérrez a que, si después le habían dicho al Sr. Presidente que no era posible, pues vale; pero lo que no podía ser era que se dijera que no era coherente y que no se podía hacer ese tipo de petición, cuando se hizo, el Sr. Pomares Fuertes lo comentó y, encima hacía justamente un año, lo votó a favor.

El Sr. Pomares Fuertes manifestó que volvería a votar a favor si fuera necesario porque no había problema en ello, pero había que ir allí y ver las cosas in situ.

R.4.- La Sra. Torralbo Calzado destacó que uno se quedaba un poco preocupado de cómo se hacían los expedientes y que entendía que a lo mejor el Equipo de Gobierno no sabía quién era Invader; pero que era el autor no había que tener dudas porque lo decía él mismo en su propia página web, y así lo declaraba también el Sr. Francés en su propio Instagram, así que quizá, como concesionario de nuestro Ayuntamiento y con deberes de



lealtad al mismo, deberían llamarlo ustedes y que les dijera cuál era el nombre, de forma confidencial para ese expediente que se tuviera reservado, para que se supiera a quién se podía sancionar. Porque que era Invader no había duda; el problema era saber cuál el nombre. En internet se podía saber hasta cuál era el nombre de su tío, por si les servía de algo; se llamaba Thierry Guetta. Era también un artista del mismo estilo y le llamaban con un nombre también que era Mister Brainwash. Más pistas si querían para averiguar.

El Sr. Pomares Fuertes rogó a la Sra. Torralbo Calzado que pusiera esa información a disposición de la Guardia Civil que estaba con la investigación abierta, la cual añadió que la dirección de correos era www.space-invaders.com, donde él reconocía sus actuaciones en la ciudad de Málaga, incluida su actuación en el edificio del Obispado.

Finalmente se hace constar en Acta que el Sr. Zorrilla Díaz hizo entrega en la sesión de documentación relativa a los expedientes referidos en el R.1, en concreto dos escritos de solicitud, sin firma ni registro, fechados el 14 de noviembre de 2017, de vista y copia de los expedientes; SU 37/2015 (1323) *-instado por la Comunidad de Propietarios "Los Gallos" que se ha apropiado ilegalmente de unos terrenos públicos en C/ Matagallos nº 10-40 de la Urbanización Cerrado de Calderón, sobre la suspensión del plazo para resolver el procedimiento de recuperación de oficio-;* y el PL 1732/17 *-que está tramitando el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para la modificación de elementos del PGOU propuesta por la Comunidad de Propietarios "Los Gallos" para dar soporte legal a la petición de quedarse con esos terrenos públicos que se han apropiado-.)*

La Comisión, quedó enterada de los ruegos que anteceden.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las doce horas y ocho minutos, del día del encabezamiento, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente acta de la que, como Secretaria de la misma, doy fe.